

FORMATO DE CONSULTAS DE LOS PARTICIPANTES

N°	PARTICIPANTE	TIPO DE CONSULTA	DOCUMENTO	NUMERAL Y PÁGINA	CONSULTA	RESPUESTA
1	Alfa Co SAC	Otras	Bases	82	¿Es necesario foliar todas las hojas de la licitación?	Sí, es necesario foliar todas las hojas.
2	Alfa Co SAC	Técnica	Bases	14	Para sustentar la experiencia, ¿Es válido si sólo se presenta contrato y/o certificado de experiencia y/o acta de conformidad?	El participante deberá acreditar el monto de la experiencia. Ello podrá ser realizado con cualquier documento que sustente lo efectivamente ejecutado. Siendo así, el contrato por sí solo no sería suficiente ya que se deberá corroborar que el Participante llegó a ejecutar todo el valor contemplado. Se considera suficiente e incluso aconsejable presentar actas de conformidad o certificado de experiencia, siempre que en este se indique expresamente el monto efectivamente ejecutado y se diferencie -si fuera el caso- la experiencia específica solicitada conforme al Cuadro N°3 del numeral 2.5 de las Bases.
3	Alfa Co SAC	Técnica	Bases	N.A	En el tema de consorcio, ¿Podemos aliarnos con una empresa extranjera?	Sí, es válido que el consorcio esté conformado por empresas extranjeras.
4	Alfa Co SAC	Técnica	Bases	N.A	¿Es válido la experiencia del extranjero?	Es válida la experiencia en el extranjero conforme lo indicado en el literal a de la Capacidad Operativa y Económica, numeral 2.5.
5	Alfa Co SAC	Técnica	Bases	N.A	Para la etapa de la solicitud de postores y la propuesta económica, ¿Es válida la presentación con una carta de poder legalizada notarialmente en reemplazo del representante legal?	Si será factible que en la presentación de la solicitud de postores y propuesta económica mediante una carta poder legalizada, siempre que: a. Se especifique expresamente que se otorga la facultad para intervenir en el evento. b. El representante legal cuente con facultades expresas para delegar.
6	Alfa Co SAC	Técnica	Bases	N.A	¿Cuál es la fecha tentativa del inicio del servicio?	La fecha de inicio es a la firma del Contrato (ver Cronograma del Proceso de Licitación publicado en el Portal FISE), fecha desde que la Empresa Especializada deberá iniciar los procesos de ingeniería y procura entre otros; sin embargo es bueno aclarar que se tiene previsto que la movilización y obras se inicien luego de la aprobación de la DIA y ERR + PRE, aproximadamente cinco meses después de la firma del Contrato.
7	Alfa Co SAC	Técnica	Bases	N.A	¿Cuántas personas pueden asistir a dichas presentaciones (solicitud de calificación de postores y presentación de propuestas económicas)	Como máximo podrán asistir 3 personas por cada participante o postor.
8	Alfa Co SAC	Técnica	Bases	63	¿Cuáles son las consideraciones para que sea aceptado un cruce de vía y cruces especiales?	Se detallan las especificaciones para aplicar los precios unitarios detallados: Cruce de vía: Cruce de una carretera nacional o similar (Consecciones Viales). Cruce Especial: No se contempla en el Baremo este concepto. Sin embargo, bajo el apartado "Obras Especiales" se contemplan: cruce de canales, hot tap, cruce de río, tunel liner, falla geológica.
9	Alfa Co SAC	HSEQ	Bases	Inciso 3.5 pag.27	Confirmar si la empresa especializada asumirá los monitoreos ambientales y arqueológicos	Sí, tal cual se establece en el inciso 3.5, pag. 30 del Bases.
10	Alfa Co SAC	HSEQ	Bases	pag. 66	Comentar la existencia de rellenos sanitarios, canteras y/o escombreras en la zona de intervención	En la localidad de Cusco existen áreas de disposición de residuos sólidos no municipales comunes no peligrosos (escombros) y canteras, de acuerdo a información proporcionada por el Gobierno Regional. (Procaning, Cantera Vicho, distrito de San Salvador, provincia de Calca a 30 minutos.)
11	Alfa Co SAC	HSEQ	Bases	pag.69	¿Los servicios de baños químicos sera asumido por la contratista o sera considerado dentro de la valorización mensual?	Conforme a las Bases y Modelo de Contrato, los precios unitarios ofertados por la Empresa Especializada GN serán el único pago que la ENTIDAD realizará a su favor en caso resultara ganadora de la Licitación. Tomar ello en cuenta al formular las propuestas económicas.
12	Alfa Co SAC	HSEQ	Bases	pag. 70	¿Existe algún acuerdo o política para contratación a proveedores locales (que nos obligue a comprar materiales o equipos o alquilar equipos a proveedores de la zona de influencia) y/o contratación de mano de obra?	No existe una política obligatoria en dicho sentido. Sin embargo, se recomienda en la medida de lo posible hacer uso del material de la zona y contratar personal también de la zona.
13	Alfa Co SAC	HSEQ	Bases	pag. 69	¿Se solicitará algún examen médico adicional a los protocolos estándares descritos en la RM312?	No se exigiran exámenes ocupacionales mayores o adicionales a los que exige la norma. Sin embargo, la Empresa Especializada está obligada a cumplir cualquier nueva actualización a las mismas u otra disposición que pudiera aprobar la autoridad competente.
14	Alfa Co SAC	HSEQ	Bases	pag. 69	Comentar si los exámenes médicos se realizaran en alguna clínica homologada por el administrador FISE.	Los exámenes médicos deberán realizarse en establecimientos autorizados para tales actividades. La Administración del FISE no homologará clínicas a tal efecto.
15	Alfa Co SAC	HSEQ	Bases	pag. 69	Se determinara algún código de vestimenta	Sí, se compartirá con los postores calificados un anexo de código de vestimenta.
16	Alfa Co SAC	HSEQ	Bases	pag. 69	Habra algún proceso de homologación de proveedores, vehículos y/o maquinarias	No existe un proceso de homologación de proveedores, vehículos y/o maquinarias. Sin embargo, la Empresa Especializada deberá contar con documentos que acrediten su buen estado y cumplimiento normativo sectorial, vale decir: seguros, SOAT, revisión técnica, etc. según sea el caso.
17	Alfa Co SAC	HSEQ	Bases	Inciso b pag. 14	Se determinara una cantidad exacta de mano de obra tanto para personal calificado y obreros	La Empresa es libre de determinar la cantidad requerida de personal, siempre que se cumpla con el objeto del contrato dentro del cronograma que se establezca. Ello sin perjuicio de cumplir con el personal mínimo requerido dispuesto en la Licitación (Cuadro 4 - literal b del numeral 2.5 de las Bases y literal a del numeral 3.6 de los términos de referencia).
18	Alfa Co SAC	Otras	Bases		Para el recorrido de la visita técnica, ¿cómo se realizará el recorrido? ¿El postor tiene que movilizarse en un auto particular?	Se emitió el Comunicado N°6 con dicha información.
19	Alfa Co SAC	Técnica	Bases		¿El pago de las TC estan condicionadas a la habilitación de la red internas?	Sí, el pago de las TC necesariamente implicará la previa habilitación de la interna.
20	Alfa Co SAC	Técnica	Bases	Numeral 1.3.1.	Pueden compartir copia del contrato que se suscribirá con el GORE, es importante entender las obligaciones que se generarán al recibir dicho inmueble. El postor ganador hasta que momento tendrá dicho inmueble?, quien asumirá los impuestos que genera esta posesión.	Se publica el modelo de contrato que el GORE suscribirá con el ganador de la licitación. El inmueble asumirá todos los gastos asociados al mantenimientos y gestión del inmueble (seguridad, impuestos, limpieza, etc.) y será titular del Contrato hasta que se designe al operador, venza el contrato de obra o el MINEM lo disponga.
21	Alfa Co SAC	Técnica	Bases	Numeral 1.3.2	En que momento se conocerán los lugares específicos de ejecución de las redes de abastecimiento?	Si bien en las Bases se ha incluido el mapa satelital de la zona de influencia del Proyecto (ver numeral 1.3) y en la visita técnica se ha tenido una observación del área de influencia del proyecto; como parte del objeto del Contrato, la Empresa Especializada GN es responsable de ejecutar el Levantamiento Cartográfico y de Potencial, en base a lo cual se determinarán los lugares específicos de ejecución de redes.

LICITACIÓN N° 2023-VII - LICITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTOS ESPECIAL DE MASIFICACIÓN DE GAS NATURAL EN LA REGIÓN CUSCO  
FONDO DE INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO - FISE

22	Alfa Co SAC	Técnica	Bases	Numeral 2.5	Capacidad operativa y económica: Para efectos de sustentar la capacidad, con sólo la actas de conformidad que superen el valor requerido es suficiente?	Si es suficiente siempre que en dichas actas se precise el monto que corresponde específicamente al Servicio que se desea acreditar (ver cuadro 3 de las Bases). En tal sentido, se precisa que -en general- si un acta de conformidad o factura se encuentra vinculada a un servicio que incluya no solo los servicios Específicos, sino cualquier otro distinto (construcción de internas, habilitación, comercialización, etc.) y no contiene información suficiente que permita hacer la diferenciación, el documento no se tendrá por válido, procediéndose a no contabilizar el monto generado.
23	Alfa Co SAC	Técnica	Bases	Numeral 2.5	Capacidad operativa y económica: Para efectos de sustentar la capacidad, con sólo facturas que superen el valor requerido es suficiente?	Si, es posible realizarlo sólo con facturas, ahora bien, con el fin de evitar el gasto de papel innecesario y proteger el medio ambiente, <b>se solicita y recomienda remitirlas en vía magnética.</b> Sin perjuicio de lo comentado, <b>se solicita priorizar en la medida de lo posible, presentar actas o certificados de conformidad</b> , teniendo en cuenta lo indicado en la respuesta número 22.
24	Alfa Co SAC	Técnica	Bases	Numeral 2.5	Capacidad financiera: La vigencia del SQR se mide desde el momento de emisión de dicho documento hasta la fecha de entrega de documentos para calificación de postores?, sería válido si para la fecha de entrega del mismo aún no han pasado 3 meses, pero cuando se publique la lista de postores ya han pasado los 3 meses de vigencia?	La contabilización de los plazos para el SQR se realiza teniendo en cuenta la fecha de presentación. Siendo así, el documento será válido siempre que no se exceda de 3 meses a la fecha de presentación, resultando irrelevante el vencimiento posterior.
25	Alfa Co SAC	Técnica	Bases	Numeral 2.7	Presentación y contenido de las propuestas económicas: Para los postores que no resulten ganadores del proceso, en que momento se hará la devolución efectiva de las cartas fianzas de seriedad en la oferta, cual es el plazo máximo en días hábiles respecto al otorgamiento de la buena pro para la devolución de las cartas fianzas?	La devolución de las Cartas Fianza de Seriedad de Oferta se realizará luego de firmado el Contrato por la empresa ganadora de la licitación, lo cual se estima no excederá los cinco (05) días calendario contados desde la firma del Contrato. Ver Cronograma del proceso.
26	Alfa Co SAC	Técnica	Bases	Numeral 2.7	Presentación y contenido de las propuestas económicas: En el caso del postor ganador, en que momento se le devuelve la carta fianza de seriedad en la oferta, a los cuantos días hábiles de entregar la carta fianza de fiel cumplimiento del contrato?	Ver respuesta pregunta 25
27	Alfa Co SAC	Técnica	Bases	Numeral 2.11	Suscripción del contrato: No entendemos porque es necesario que la carta fianza del fiel cumplimiento incluya el valor del contrato más el IGV, por favor revisar esto, dado que el contrato debe tener un monto base y el IGV es un tema tributario que no debe incidir el monto contratado entre las partes ni por ende las garantías.	El valor de la fianza incluirá el IGV del monto del contrato conforme se ha precisado en las Bases.
28	Alfa Co SAC	Técnica	Bases	Numeral 2.9	Para la entrega de documentos de calificación de postores y posteriormente de la oferta económica, lo podrá hacer una persona que no sea representante legal pero que esté apoderada mediante carta notarial?	Ver respuesta pregunta 5
29	Alfa Co SAC	Técnica	Bases	Anexo 1	Anexo 1 del modelo de contrato numeral 19 Cesión de créditos: Es posible ceder los derechos crediticios derivados del contrato con el previo consentimiento de MINEM?, esto es importante pues normalmente los bancos piden esto como contraprestación a la emisión de las cartas fianzas.	Se realizará la revisión del caso en concreto, y previa aprobación del MINEM, la Empresa Especializada se encontrará facultada a ello.
30	Alfa Co SAC	Técnica	Bases	Anexo 13 del modelo de contrato numeral 1.2.	Contemplan pagar redes de abastecimiento con el avance sin necesidad de gasificación?	No se contempla dicha posibilidad. Ver Anexo 3 del Modelo del Contrato.
31	Alfa Co SAC	Técnica	Bases	N.A	Es posible incluir un monto de anticipo del contrato, con cargo a una carta fianza de manejo de adelanto?	No se contempla otorgar anticipos en este proceso.
32	Alfa Co SAC	Otras	Bases	17	Respecto a la estructura organizativa mínima, indican que deberá considerarse un coordinador de Relaciones comunitarias, sin embargo, en la Pag. 28, no especifican el perfil de este.	El Relacionista Comunitario deberá cumplir con ser técnico, bachiller o titulado en sociología, ingeniería, o carreras afines, con especialización y experiencia acreditada en Relacionamento Comunitario o temas similares.
33	Alfa Co SAC	Otras	Bases	15	¿Cuál sería el perfil a considerar para el coordinador de Relaciones comunitarias?	Ver respuesta a consulta 32
34	Alfa Co SAC	Otras	Bases	31	¿Se tiene un porcentaje de mano de obra local calificada y no calificada, que se deba cumplir según su EIA?	No se cuenta con un porcentaje mínimo de este tipo. Sin embargo se recomienda priorizar la contratación de mano de obra local.
35	Alfa Co SAC	Otras	Bases	70	¿Se requerirá de un arqueólogo monitor o residente para cumplir con el PMA del proyecto?	La elaboración del PMA es responsabilidad de la Empresa Especializada, en este documento se deberá contemplar la mecánica aplicable a los rescates arqueológicos en cumplimiento de la normativa aplicable. En tal sentido, la definición de si se trata de un arqueólogo o residente se encuentra en cabeza de la Empresa Especializada.
36	Alfa Co SAC	Otras	Bases	71	¿Se tiene un plazo establecido para la solicitud de conformidad de obra? o ¿se efectuará según TUPA de cada gobierno local?	La solicitud de conformidad de obras deberá solicitarse en un plazo no mayor de cinco días de concluida la obra. El otorgamiento de la misma por parte del Municipio dependerá de éstos últimos y los plazos que tenga contemplados. Sin perjuicio de ello, la Empresa Especializada deberá ser diligente y hacer seguimiento para que las conformidades de obra sean emitidas sin dilaciones.
37	Alfa Co SAC	Otras	Bases	73	¿Existen plazos para la aplicación del mapeo social, difusión y socialización a la comunidad?	Será de responsabilidad de la Empresa Especializada realizar la evaluación del caso concreto, con el objetivo de procurar un mejor relacionamiento.
38	Alfa Co SAC	Otras	Bases		Respecto al acuerdo de consorcio, ¿se refieren al acuerdo o compromiso consorcial la cual tiene que estar notarialmente visado? De no ser así, por favor detallar a qué se refiere	En efecto, se trata de un contrato o acuerdo consorcial que debe encontrarse certificado notarialmente.
39	Alfa Co SAC	Otras	Bases		De tener alrededor de 100,200, 300 ... facturas para un servicio ¿Es necesario presentarlas todas como sustento de ejecución del servicio?	Si, es necesario presentar todas las facturas o en su defecto los certificados que las acrediten. Tomar en cuenta que en caso de presentar facturas se deberá cumplir con lo indicado en la respuesta a la pregunta 22 y 23.
40	Alfa Co SAC	Otras	Bases	70	¿La difusión de inicio de obra deberá efectuarse puerta a puerta o través de reuniones masivas con los stakeholders?	Dependerá de cada caso concreto y será de responsabilidad de la Empresa Especializada realizar la evaluación. Sin embargo, se recomienda que para el caso de los directamente afectados por las obras se realice una difusión puerta a puerta, con el objetivo de procurar un mejor relacionamiento.
41	Alfa Co SAC	Otras	Bases		¿Los precios unitarios de las partidas incluyen IGV?	Las partidas del BAREMO (ANEXO 2) de la Licitación no incluyen el IGV.

42	CONSTRUEDES SAC	Técnica	Bases	Cuadro N° 2: Detalle referencial de la distribución del Servicio de redes de abastecimiento de PE y número de tuberías de conexión a instalar1 / página 6	Informar el tipo de suelo y pavimento que se establecieron para cada tipo de red y diámetro en Cusco.	No se ha pre-establecido un tipo de suelo y pavimento para cada tipo de red y diámetro, sino más bien en el BAREMO se encuentran todas las posibilidades aprobadas por OSINERGMIN que pueden ser reconocidas en el proceso constructivo.
43	CONSTRUEDES SAC	Técnica	Bases	VISITA TECNICA /página 16	El adm del FISE y de la visita técnica brindará una movilidad o bus para todos los postores en Cusco? O cada representante debe disponer de su propia movilidad? Se entiende que luego de la Visita Técnica se brindará una Constancia de Asistencia, en caso de ser Consorcio cuál de las constancias se presentarán? valdrá sólo si se presenta de un participante del consorcio? o Todos los participantes del Consorcio deben contar con su Constancia de la Visita?	Ver comunicado N°6 publicado en el portal del FISE. En caso de Consorcio, cuando menos se deberá presentar la constancia de visita técnica de uno de los postores.
44	CONSTRUEDES SAC	Técnica	TDR	3.6 CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA ,Literal b) / pág. 28	¿Cuál es la fecha estimada de la obtención de la DIA?	Aproximadamente 5 meses despues de la firma del Contrato.
45	CONSTRUEDES SAC	Técnica	TDR	Literal h) punto ERM ;Los ensayos END de la instalación se realizarán al 100% y aplicará el ensayo que corresponda según el tipo de Junta a Realizar/pág. 52	Indicar cuál es la técnica a escoger para la aplicación de los END (partículas magnéticas, Rx, ultrasonido u otro).	Para el caso de los END, la Empresa Especializada podra hacer uso de todas las técnicas de ensayo, en tanto cumplan con la normativa aplicable y los TDR.
46	CONSTRUEDES SAC	Técnica	Bases	Anexo 2: Baremo Cusco /Hoja excel	¿Los precios unitarios de las partidas incluyen IGV?	Las partidas del BAREMO (ANEXO 2) de la Licitación no incluyen el IGV.
47	CONSTRUEDES SAC	Legal	Contrato	CLÁUSULA OCTAVA: SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES / pág. 7	¿En qué caso se configura la fuerza mayor y caso fortuito para la suspensión de las actividades y/o reconocimientos de costos por ejemplo: stand by, lluvias, hallazgos arqueológicos, entre otros? Más aún considerando los tiempos presentados en la reunión de socialización y que el DIA será culminado en 5 meses desde el la firma del contrato (06.05.2024) se tendrán trabajos en plena temporada de lluvias y que en Cusco los temas de Hallazgos arqueológicos son tratados con mayor énfasis a otras ciudades.	Se considerará que se configuró un evento de fuerza mayor o caso fortuito cuando se cumpla con lo dispuesto en el numeral 8 del Anexo 1 - Condiciones Generales del Contrato y el Código Civil: Artículo 1315.- Caso fortuito o fuerza mayor es la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, que impide la ejecución de la obligación o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso.
48	CONSTRUEDES SAC	Técnica	Contrato	Numeral 2: Procedimiento de pagos, numeral 2.2 / pág. 31	Se solicita considerar otras alternativas de Valorización de avance de Obra, tales como quincenal o mensual por KM o TC instalada considerando que la gasificación de la red de abastecimiento será en el última fase de proyecto o último mes del contrato.	No se tiene previsto tener otras formas de valorización distintas a la propuesta en las Bases. Es importante tener en cuenta que se tiene previsto que las obras civiles de la PSR-GNL se inicien inmediatamente después de aprobada DIA y duren como máximo dos (02) meses, de tal forma que las obras mecánicas que permitan contar con GNL en la PSR-GNL se completen con muy poco desfase de la construcción de Redes.
49	CONSTRUEDES SAC	Técnica	Bases	Numeral 1.2 OBJETIVO último párrafo " ...gestión de permisos y/o autorizaciones, ejecución de las obras indicadas previamente para cumplir el objeto del servicio" pág. 3	Existe un convenio o acuerdo entre el Minem y las Municipalidades para la pronta emisión de permisos teniendo en cuenta que el presente proyecto es de interés nacional, con el objetivo de contar con facilidades y celeridades de tramites. De no existir se solicita se pueda contar con uno; asimismo se pudo notar el otra Licitación similar que entre el GORE y la Municipalidad todavía no había comunicación en las área tales como las relacionadas al manejo de residuos sólidos de construcción o llamado desmonte.	El Proyecto Especial de Masificación de Gas Natural en la Region Cusco, ha involucrado a las autoridades del GORE y Gobierno Local entre otros, quienes vienen trabajando en la adecuación de sus respectivos TUPA con el objeto de tener las condiciones adecuadas para el desarrollo del Proyecto.
50	Construredes	HSEQ	TDR	3.8.1 - a3 / Pág 62	En las bases se indica que para las Redes las actividades ambientales que se van a ejecutar durante los trabajos (monitoreo de ruido, agua, aire.) de manera referencial, confirmar si estas van a ser las que se considerarían para efectos de costos en la oferta económica. Asimismo entonces para la construcción de la PSR-GNL no se debe considerar ningún monitoreo ambiental en los costos?. Por otro lado se consulta si es que en el momento en el que el DIA apruebe y estos monitoreos sean mayores o de alguna forma con algún alcance mayor, se considerarían estos sobre costos como adicionales? se solicita se tengan en cuenta para ser reconocidos de ser así.	Revisar el cuadro 10 de la pagina 71 de las Bases, el cual establece por ejemplo de manera referencial, que deberán realizarse un mínimo de 2 puntos de monitoreo de aire por trimestre (en cada trimestre se colocarán en dos diferentes lugares definidos por el DIA, un punto de monitoreo de aire segun establezca la norma).
51	CONSTRUEDES SAC	Otras	Bases	1.3.3 / Pág 6	Con respecto a las tuberías para el presente proyecto se considera usar en la instalación de la red en general adquirir tuberías y accesorios de PE de distintas marcas.	El uso de tuberías y accesorios de marcas distintas será posible siempre que la normativa técnica así lo permita y de la supervisión de OSINERGMIN.

52	CONSTRUEDES SAC	Legal	TDR	3.5 / Pág 27	Confirmar si es posible la subcontratación de empresas para el servicio de: Planta PSR-GNL, Construcción de redes, Tuberías de conexión, resane de pistas, veredas, reposición asfáltica y eliminación de residuos, supervisión, HSE, Ingeniería, Estudios, Planes, Manuales, entre otros.	La Empresa Especializada GN puede subcontratar las actividades descritas. Sin embargo, ello no la exonera de tener bajo su entera responsabilidad dichas actividades, en los términos recogidos en el numeral 3 y 18 del Anexo 1 del Contrato "Condiciones Generales".
53	CONSTRUEDES SAC	Legal	Contrato	CLAUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO Todo servicio adicional, no comprendido dentro del objeto del presente Contrato, se considerará como trabajo no autorizado salvo que haya sido aceptado o autorizado de forma expresa y por escrito por LA ENTIDAD. Sin dicha aceptación o autorización, el costo de estos trabajos deberá ser asumido por LA EMPRESA ESPECIALIZADA GN, no habiendo lugar a compensación	¿En qué condiciones se configura un servicio adicional para que sea aceptado por la Entidad? ¿Cuál es el procedimiento formal para la solicitud de servicio adicional? ¿Cuál sería el tratamiento con lluvias por pérdida de producción, por interferencias profundas, por acarreo manual, paralización de actividades por temas sociales, sindicatos, entrega de recursos para el rescate arqueológico, entre otros? Los vicios ocultos proceden como adicionales? si no son considerados como fuerza mayor, se van apoder valorizar?, siempre hay riesgos en un contrato llave en mano sin embargo estos se manejan dentro de un alcance, presupuesto y cronograma; encontrar un terreno para la PSR donde existan ojos de agua o que de sorpresa se tenga que manejar un mayor volumen de movimiento de tierras y mejoramiento de suelo con cimentaciones mayores, afectaría en los costos y no serían actividades que deban ser consideradas dentro de la propuesta si no reconocidas como adicional dado que no son posibles de visualizar in realizar un estudio de suelos del lugar exacto donde se realizarán los trabajos de la planta PSR. Asimismo los hallazgos arqueológicos o manejos excesivos de los temas arqueológicos por parte de autoridades pueden llevar a adicionales y sobre costos, se solicita que a pesar de ser un llave en mano se de la tranquilidad de saber que pueden ser evaluados y finalmente revisar si corresponde o no su reconocimiento.	En principio no se generará ningún servicio adicional. Se debe tener en cuenta que el contrato ha sido previsto bajo la modalidad llave en mano, asumiendo la Empresa Especializada integralmente los riesgos vinculados a la ejecución del servicio. Los eventos indicados, siempre que cumplan con ser extraordinarios, imprevisibles e irresistibles, serán tratados bajo lo dispuesto para Fuerza Mayor (ver pregunta 50).
54	CONSTRUEDES SAC	HSEQ	TDR	3.3 / Pág 26	Teniendo en cuenta que el DIA se encuentra en proceso de elaboración/aprobación, se solicita incluir en el DIA alternativas diferentes a disponer con una EO-RS los residuos propios de (desmonte) la construcción, tales como: Botaderos municipales autorizados, u otras locaciones de manejo de residuos autorizados cercanos a la ciudad, comercialización, donación del desmonte, entre otros; dado que lo que indique el DIA será la única forma de disposición. Cusco en toda su jurisdicción no cuenta con un relleno sanitario para manejo de residuos sólidos de la construcción y demolición (RCD) o no municipales, de acuerdo al MINAM solo ocho EO-RS en encuentran autorizadas para gestionar residuos en Cusco y estas empresas están relacionadas principalmente a la gestión de residuos municipales. Es decir que para gestionar los residuos sólidos de la construcción y demolición (RCD) en la provincia del Cusco no se tiene ninguna empresa autorizada por el MINAM. En conclusión si el DIA dispone que sea una EO-RS la que de disposición final a los RCD se tendría que buscar una EO-RS con sede fuera de Cusco para transportar los RCD seguramente hasta Lima encareciendo enormemente el proyecto, el actual VRM no está incluyendo estos sobre costos, cómo se manejaría el tema, dado que los GORE hasta que ejecuten alguna acción paralela esto será mucho después de la presentación de propuestas económicas.	En caso sea posible, se buscará tener alternativas al tema de disposición de residuos; sin embargo es importante tener claro que la DIA debe acatar y respetar la normativa vigente en cuenta a la disposición de residuos sólidos y peligrosos. Ver respuesta a la consulta 10. Sin perjuicio de ello, en caso se identifique que no existieran este tipo de servicios, la Empresa deberá tener en cuenta esta información para elaborar su propuesta económica.
55	CONSTRUEDES SAC	HSEQ	TDR	3.3 / Pág 26	De ser indicadas las EO-RS u otras infraestructuras de disposición o lugares autorizados, se solicita estos sean debidamente confirmados, esto podría realizarse en la visita técnica. Por ejemplo, a la fecha contrastando con los listados de dominio público la mayoría de EO-RS no se encuentran habilitadas o en funciones. Por lo que las listas formales publicadas por las entidades de manejo ambiental no aseguran la existencia actual de los distintos EO-RS, es decir no basta con indicar el mapa con dichas empresas y/o infraestructuras dado que muchas veces no se encuentran operativas. Asimismo, reitramos que los costos de transportar o manejar la disposición final de los residuos RCD sería hasta Lima lo que no está considerado en el VMR del presente proyecto, favor indicar cómo se procedería.	Ver respuesta a consulta 10.
56	CONSTRUEDES SAC	Técnica	Bases	Item 1.2 inciso III, pág 3	Confirmar si las 1000 TC equivalen a 1000 Clientes atendidos.	Equivalen a 1,000 Consumidores atendidos.
57	CONSTRUEDES SAC	Técnica	Bases	Item 1.2 inciso III, pág 3	Si en un predio existe más de 1 cliente a conetarse, confirmar si se puede considerar a cada cliente como una TC independiente	No se puede considerar cada cliente de una vivienda multifamiliar como una TC independiente.

LICITACIÓN N° 2023-VII - LICITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTOS ESPECIAL DE MASIFICACIÓN DE GAS NATURAL EN LA REGIÓN CUSCO  
FONDO DE INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO - FISE

58	CONSTRUEDES SAC	Técnica	Bases	Item 1.5, pág 7	La puesta en operación de la PSR-GNL de acuerdo a las bases esta contemplada como máximo para el mes 11 de los 12 meses que tiene el proyecto como tiempo estipulado de ejecución. En este proyecto considerando los 5 meses de entrega del DIA y a su vez el mes de movilización, los trabajos iniciarían en el mes 7, asimismo será realizado en plena temporada de lluvias lo que hará su ejecución más lenta. En ese sentido de lo anterior indicado se estima que el gas estaría disponible aproximadamente desde el fin del mes 11 o inicio del mes 12, confirmar si las tuberías de conexión se ejecutarán en frío y si será reconocido el pago correspondiente considerando que no se habilitarán hasta que se cuente con gas en la TC.	El Cronograma del Proceso vinculante deberá ser propuesto por la Empresa Especializada, el cronograma actualmente incluido en las Bases es meramente referencial. En cuanto se encuentre lista la PSR-GNL para hacer las pruebas de operación, la Entidad pondrá a disposición de la Empresa Especializada el gas. A tal efecto, la Empresa Especializada deberá realizar el aviso con un tiempo razonable para gestionar lo pertinente. El pago de las TC, PSR-GNL y redes se realizará conforme lo contemplado en las Bases.
59	CONSTRUEDES SAC	Técnica	TDR	Item 3.6 inciso a, pág 28	Los fusionistas calificados qué tipo de certificación deben presentar? Solicitamos la aclaración para efectos de la calificación de Postores y también para el momento de ejecución.	Se deberá tener en cuenta una de las siguientes opciones: - Certificado vigente, emitido por la Empresa Especializada, quien previamente deberá haber elaborado y presentado un Procedimiento de Calificación Certificado. El procedimiento deberá ser presentado previamente a la Entidad para su aprobación. - En caso los fusionistas cuenten con un certificado vigente de alguna empresa de distribución de gas natural, estos podrán ser válidos siempre que tengan una antigüedad no mayor de 1 año. Este documento deberá encontrarse legalizado notarialmente. En cualquiera de las opciones descritas, se deberá verificar que la acreditación sea específica para el tipo de fusión que realizará. Asimismo, este documento se deberá presentar previo al ingreso a obra.
60	CONSTRUEDES SAC	Otras	Contrato	Anexo 1 Item 13 RÉGIMEN DE SEGUROS / 13.1 a. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual. Página 22	Se solicita detallar nombre completo de la cobertura y/o el alcance de la cobertura respecto a los siguientes amparos: Explotación, RC Subsidiaria de vehículos y RC subsidiaria de contratistas. En cuanto a RC Profesional, esta cobertura usualmente no es parte de una póliza de RC Extracontractual, normalmente se otorga cobertura bajo una póliza específica la cual es únicamente para trabajos profesionales, por lo que no correspondería, solicitamos aclarar.	Lo términos de las pólizas han sido definidos conforme las prácticas generales del mercado. Se mantendrá lo exigido.
61	CONSTRUEDES SAC	Otras	Contrato	Anexo 1 Item 13 RÉGIMEN DE SEGUROS / 13.1 a. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual. Página 22. Dice: "amparar daños morales, defensas y fianzas, la jurisdicción de esta póliza debe ser Nacional"	Para esta póliza se solicita excluir: "amparar daños morales, defensas y fianzas, la jurisdicción de esta póliza debe ser Nacional" dado que entendemos no corresponderían a los condicionados generales locales e internacionales de una póliza de RC Extracontractual.	Se ajustará.
62	CONSTRUEDES SAC	Otras	Contrato	Anexo 1 Item 13 RÉGIMEN DE SEGUROS / 13.1 d. Seguros Multiriesgos Página 23	En el apartado indica que se requiere un seguro Multiriesgo y en el desarrollo del seguro se indica un seguro TREC. Indicar cuál es el seguro requerido y cuál es el interés asegurable ya que el seguro Multiriesgo es para asegurar edificaciones principalmente y el Seguro TREC es para proteger maquinaria y equipos.	Se requieren ambos.
63	CONSTRUEDES SAC	Legal	Bases	Item 2.5 f / Pág 12	Se solicita indicar si el accionista es quien coloca la experiencia técnica ¿Qué porcentaje mínimo del consorcio debe tener?	Como mínimo deberá mantener el 50% de participación.
64	CONSTRUEDES SAC	Legal	Bases	Item 2.5 f / Pág 12	El Acuerdo Consorcial solicitado para presentar a un consorcio, debe ser legulado notarialmente? Qué otro documento es necesario para avalar el consorcio?, existe un procedimiento a seguir? Confirmar que no se requiere Promesa de Consorcio si no Acuerdo y/o Contrato donde ya se indicarán las participaciones de los socios conformantes del Consorcio en la calificación de postores. Para efectos de participar el Acuerdo debe designar a un representante que sería quien firmaría los formatos y ya no todos los representantes de cada compañía? qué otros requisitos se requerirán a efectos del Consorcio?	Si, el acuerdo debe ser legalizado notarialmente. Entre los términos del acuerdo contractual, deberá incluirse que ambas partes asumen responsabilidad solidaria frente a terceros. Para acreditarse de cara al proceso de licitación, al calificarse como Postor, deberá presentar las partidas registrales de ambas empresas y el acuerdo consorcial debidamente legalizado.
65	CONSTRUEDES SAC	Legal	Bases	Item 2.5 f / Pág 12	Sobre la Carta fianza de seriedad de oferta, si es un consorcio, cómo va presentada? Por cada socio de a cuerdo a su porcentaje de participación? O por un participante del consorcio por el monto total?	De cara al proceso será indiferente qué entidad gestiona la carta fianza. Sin embargo, deberá cumplir fielmente las disposiciones contenida en el contrato y las bases, asegurándose que la fianza o las fianzas en su conjunto cumplan con la suma establecida, pueda ser ejecutada frente a incumplimientos de cualquiera de las partes del consorcio y cualquier otra disposición contemplada.

66	CONSTRUREDES SAC	Legal	Contrato	<p>CLAUSULA CUARTA- OBJETO DEL CONTRATO</p> <p>Todo servicio adicional, no comprendido dentro del objeto del presente Contrato, se considerará como trabajo no autorizado salvo que haya sido aceptado o autorizado de forma expresa y por escrito por LA ENTIDAD. Sin dicha aceptación o autorización, el costo de estos trabajos deberá ser asumido por LA EMPRESA ESPECIALIZADA GN, no habiendo lugar a compensación</p>	<p>Del cronograma del proceso (fecha de firma de contrato), los documentos de las bases y cronograma referencial operativo presentado en la Reunión de Socialización, y teniendo en cuenta la características meteorológicas de lluvias entre los meses de diciembre a abril; se tendrá carga de trabajo en campo con lluvias intensas, por lo que los rendimientos de excavación se verán afectados y no será posible culminar las jornadas de trabajo como corresponde, esto sería una condición que alargaría los tiempos de ejecución del proyecto. ¿Se tendrán en cuenta estos casos de fuerza mayor sin perjuicio de incumplir los tiempos establecidos? el Fenomeno del Niño o cualquier evento climático que no sean las lluvias regulares serán tenidos en cuenta como fuerza mayor?</p>	<p>En principio se deberán cumplir los plazos contractuales dispuestos, así como el cronograma que la empresa presente, a tal efecto deberá tener en cuenta los eventos previsibles que se presenten en la zona de trabajo (temporada de lluvias, acceso a materiales, disposición de mano de obra, entre otros).</p> <p>Los eventos extraordinarios, imprevisibles e irresistibles, serán tratados bajo lo dispuesto para Fuerza Mayor.</p>
67	CONSTRUREDES SAC	Legal	TDR	<p>3.3 / Pág 26</p>	<p>Teniendo en cuenta que el DIA se encuentra en proceso de elaboración/aprobación, y de acuerdo a lo indicado en la Reunión de Socialización el cronograma referencial operativo indica un plazo estimado de obtención del DIA de 5 meses desde la firma del contrato (según cronograma de licitación 06.05.24); si la obtención del DIA se retrasa se tiene en consideración los impactos que puedan darse sobre los plazos establecidos para la ejecución del proyecto ya que serán desplazados hacia adelante? dado que estos tendrían que ser considerados contractualmente como fuerza mayor u otro no imputable a la empresa especializada en GN. Es decir que sucederá si el DIA se retrasa?</p>	<p>En tanto la gestión y aprobación del DIA se encuentra bajo la responsabilidad de la Administración del FISE, cualquier retraso sobre ese tema no será imputable a la Empresa Especializada GN, por lo que los plazos contractuales deberán ser ajustados en el extremo que se vieran afectados.</p>
68	CONSTRUREDES SAC	Técnica	TDR	<p>Item 3.8.1 b / Pág 63</p>	<p>Del documento de las bases, se solicita precisar los materiales incluidos en el servicio de tuberías de conexión.</p>	<p>Los materiales incluidos para una tubería de conexión son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Accesorio de derivación</li> <li>2. Válvula de Exeso de flujo</li> <li>3. Tubería de conexión</li> <li>4. Camisa protectora de PVC</li> <li>5. Válvula de servicio</li> <li>6. Cualquier otro material que establezca el Manual de Diseño y Construcción elaborado por la Empresa Especializada o sea exigido por la normativa vigente.</li> </ol>
69	CONSTRUREDES SAC	Legal	Contrato	<p>CLÁUSULA OCTAVA: SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES,</p> <p>Durante la ejecución del presente Contrato, las Partes de común acuerdo podrán suspender en todo o en parte su ejecución, previa suscripción de un acta donde se estipulen las causas de tal suspensión y se estime la fecha probable de reinicio. / Pág 7</p>	<p>En estos eventos, el reinicio del plazo se hará constar en un acta suscrita por los representantes de las Partes, en la que se determinará la fecha de reinicio, la prórroga de las garantías y pólizas de seguro exigidas en el presente Contrato, la nueva fecha hasta la cual se extiende la ejecución del Contrato, el compromiso del cumplimiento de las normas infringidas (de ser éste el caso) y la manera de acreditar y reconocer los perjuicios causados, si hay lugar a ello. ¿La entidad reconocerá gastos generales, gastos financieros, entre otros gastos asociados durante una supuesta suspensión de contrato por razones no atribuibles al contratista y que diligentemente sean razonables?</p>	<p>Conforme se señala en la cláusula octava del Contrato, en el Acta se definirá la manera de acreditar y reconocer los perjuicios causados, si hay lugar a ello. A tal efecto, se reconocerán únicamente aquello no se pudieran diligentemente evitar y resulten razonables.</p>

70	CONSTRUREDES SAC	Legal	Contrato	ANEXO 3 - PROCEDIMIENTO DE PAGO (CONTRATO). / Pág 31-33	Existe un procedimiento para la realización de las Valorizaciones y pagos por parte de la Supervisión, Interventoría u otro, tales como, documentación a presentar, tiempos de revisión, entre otros? De acuerdo a lo indicado en el Anexo 3 del Contrato este es el Procedimiento de Pago del Servicio, favor confirmar que el Interventor, que no es parte del presente Licitación y que aún no se conoce, a posterior no presentará Procedimientos Adicionales o Procedimientos complementarios o Solicitudes mas allá de lo indicado en el Anexo referido, dado que es común encontrar Interventores que sobrecargan de peticiones adicionales para las Valorizaciones y Certificaciones.	Revisar el Anexo 3 del Contrato referido a Procedimiento de Pago.
71	CONSTRUREDES SAC	Técnica	TDR	Item 3.8.1 b / Pág 63	Se va instalar cable de detección en la red externa y TCS? Se entiende que la normativa permite instalar sistemas alternativos para ubicar las redes enterradas, confirmar si se podrá usar dichas alternativas o en todo caso mencionar cuáles serán las permitidas.	Consideramos que no es necesario, sin embargo, la Empresa Especializada deberá presisar que alternativas permitirán su exclusión, para lo cual deberán coordinar con la Entidad para su sustento.
72	CONSTRUREDES SAC	Legal	Contrato	Anexo Penalidades / Pág 30	Se requiere definir los parámetros para determinar los eventos y penalidades asociados, dado que dependiendo de la supervisión o interventoría cualquier evento puede ser indicado y sumariado y así tener una gran cantidad de eventos que no sean filtrados y considerados apropiadamente.	Para la aplicación de las penalidades se realizará conforme el procedimiento contenido en la cláusula séptima del Contrato, de acuerdo al cual se otorgará un plazo para descargo. Cabe resaltar que la imposición de penalidades será aplicabda dentro del marco de lo razonable. Si bien el supervisor o interventor podrá sugerir la aplicación de penalidades, ello queda a criterio de la Administración del FISE.
73	CONSTRUREDES SAC	Técnica	TDR	Item 3.8.1 b / Pág 63	Del documento de las bases, no precisa los lineamientos en el supuesto de incremento de reposición de paño completo en concreto y asfalto en carril completo solicitadas por las municipalidades. Se requiere indicar si el FISE apoyará en estos temas porque las Municipalidades a veces abusan de su autoridad solicitando las reposiciones completas independientemente de las gestiones realizadas.	Las reposiciones se deberán realizar y se reconocerán siempre que siendo razonables, garanticen una obra bien ejecutada (sin hundimientos). Sugerimos que se realice una gestión adecuada con las municipalidades con el fin de evitar exigencias de reposiciones de paños completos.
74	CONSTRUREDES SAC	HSEQ	Bases	B.7 Monitoreo ambiental- Pág 71	Facilitar los parámetros para los monitoreos	Ver respuesta a la pregunta 50.
75	CONSTRUREDES SAC	HSEQ	Bases	B.8 Seguridad y Salud ocupacional, Medio ambiente, Aseguramiento de la calidad - Pág 72	¿Existe periodicidad de disposición de residuos? O de acuerdo con la necesidad.	El criterio de la disposición de residuos no se corresponde con una medida definida de tiempo, si no más bien con los impactos negativos de tales acumulaciones y de acuerdo a las disposiciones de gobiernos locales, por ende, la EMPRESA ESPECIALIZADA debera programar sus recojos de acuerdo a cada condición en particular.
76	CONSTRUREDES SAC	HSEQ	Bases	B.9 Documentos de obra - Pág 73	Para el récord de conductor del MTC, ¿se realizará algún filtro?	Los conductores, y cualquier personal, deberá cumplir con la normativa general aplicable según el tipo de actividad que realice, incluyendo las vinculadas al MTC.
77	CONSTRUREDES SAC	HSEQ	Bases	B.13 FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO Pág 78	¿Existe un perfil de puesto para el capacitador?	No se ha definido un perfil para un puesto denominado Capacitador. En cuanto a las obligaciones de capacitación derivadas de la prestación del servicio y la normativa vigente, La Empresa Especializada es responsable de cumplir con dicha obligación usando los medios que considere conveniente y de acuerdo al tipo de conocimientos que se requiere impartir según sea el caso, vale decir capacitación técnica, seguridad, medio ambiente, etc.
78	CONSTRUREDES SAC	Técnica	Bases	3.3 Pág 29	Respecto del CIRA de la Planta, cómo se procederá en caso de Hallazgos que provoquen retrasos, es sabido que en Cusco el tema arqueológico es muy sensible y las obras siempre son detenidas por cualquier tipo de hallazgo, asimismo para las Redes el PMA y su ejecución también sabemos que puede ser un inconveniente para los tiempos; cómo serían manejados estos temas de tiempos?	En caso de encontrar hallazgos arqueológicos, se deberán respetar la normativa aplicable y de ser necesario suspender los plazos, conforme lo dispone el modelo de contrato.
79	CONSTRUREDES SAC	Técnica	TDR	3.8.1 h) Pág 50	Se indica "Los depósitos deberán ser diseñados bajo ASME VIII DIV I, UNE EN 13458 Y se deberá contar con estampa ASME." existe una NTP 111.032-2 2020 que no ha sido mencionada en los TDR y Bases. Se solicita aclarar qué norma se va a usar ya que si se requiere estampa ASME la norma Española estaría de más indicarla.	La Norma Técnica Peruana ha sido recogida por el DECRETO SUPREMO N° 057-2008-EM, y a la fecha tiene como objeto de aplicación las actividades de Comercialización de Gas Natural Comprimido (GNC) y Gas Natural Licuefactado (GNL), por ende para proyectos de masificación es considerada una recomendación. Por otra parte, las normas citadas en los TDR son las opciones que la Empresa Especializada podrá considerar para su propuesta. También podrá proponer la NTP 111.032-2 indicada. Por su parte los tanque deberán incluir estampa ASME.
80	PROSERTEC PERÚ	Legal	TDR	N/D	Se entiende que las compañías o participantes listadas en la comunicación N° 2, son las que han completado el debido registro y por ende las habilitadas para continuar con su participación en el proceso de referencia. Así mismo, se entiende que en caso de consorcios o asociaciones, los mismos deberían estar conformados entre las compañías listadas en la comunicación N° 2. Por favor, confirmar.	En efecto, en principio las empresas registradas como participantes podrán continuar su intervención en el proceso dependiendo de la etapa y que continúen cumpliendo los requisitos posteriores. Sin perjuicio de ello, en caso de consorcios, bastará que una de las empresas que lo conforman haya sido registrada como participante.
81	PROSERTEC PERÚ	Legal	TDR	N/D	Se entiende que las compañías o participantes que asistan a la Visita Técnica, serían las únicas habilitadas para continuar con su participación en el proceso de referencia. Así mismo, se entiende que en caso de consorcios o asociaciones, los mismos deberían estar conformados entre las compañías que han asistido a la visita técnica. Por favor, confirmar.	Ver respuesta a la pregunta 80. Bastará que una de las empresas del consorcio haya participado en la visita técnica.
82	PROSERTEC PERÚ	Técnica	Bases	13 y 14	Por favor, confirmar que la experiencia de los participantes podrá ser validada con contratos de servicios específicos en ejecución; sustentados mínimamente con Contrato entre partes debidamente firmado y con la Buena Pro emitida.	No, en tanto se requiere que se acredite un monto mínimo facturado, será necesario que el participante demuestre lo efectivamente ejecutado, ello podrá ser realizado mediante certificados de conformidad de obra y/o facturas, complementariamente podrá presentar contratos que los respalden.
83	PROSERTEC PERÚ	Técnica	Bases	Anexo_06_P_ID_T ipo_PSR_GNL	Por favor, confirmar si es necesario el suministro e instalación de los siguientes equipos de medición de calidad del gas en la Estación de Regulación y Medición de Gas: - Cromatógrafo - Analizador de H2S - Analizador de Azufres Totales - Analizador de H2O	No es necesario, pues el alcance del servicio no considera equipos de medición de Calidad de Gas Natural. Solo se considera equipo de Medición Rotativo de Caudal.

LICITACIÓN N° 2023-VII - LICITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTOS ESPECIAL DE MASIFICACIÓN DE GAS NATURAL EN LA REGIÓN CUSCO  
FONDO DE INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO - FISE

84	PROSERTEC PERÚ	Técnica	Bases	Anexo_03_Hoja_Datos_Técnicos_PSR_GNL	Se solicita la confirmación de las características en cuanto comunicación que deberá disponer el Sistema de Control: PLC, de la Planta de Regasificación de GNL: Puertos de Comunicación (Seriales/Ethernet) y Protocolo de Comunicación para su futura integración del SCADA a ser suministrada por terceros (Operador).	Deberá contar con un mínimo de dos (02) puertos RJ-45 que que puedan ser configurados para administrar como mínimo los siguientes protocolos de comunicación: a) ModBus RTU b) ModBus/TCP
85	PROSERTEC PERÚ	Técnica	Bases	Anexo_03_Hoja_Datos_Técnicos_PSR_GNL	Se entiende que Sí es necesario el suministro e instalación de un Sistema de Fire&Gas para la Planta que esté controlado por un PLC. Así mismo, se entiende que dicho Sistema Fire&Gas y su PLC de seguridad deberán ser completamente independientes al PLC del Sistema de Control del Proceso; ya que ante una eventualidad de falla del PLC de Proceso No se dejaría la Planta completamente sin un control de seguridad.	El en Sección I) "Seguridad", se establece que se deberá incluir como mínimo sistemas de detección de Metano (Gas), fuego, humo, derrame y una alarma sonora para esos y otros casos por lo que la Empresa Especializada deberá resolver como integrar dichas señales para activar la alarma sonora y en tal sentido bien podría ser la solución un Tablero o Sistema F&G independiente al PLC. Lo indicado, no debe limitar o excluir que todas las señales analógicas y digitales destinadas a la seguridad deberán llegar al PLC con el mismo tipo de señal origen (Análogica o Digital) para poder establecer la filosofía de Operación y tablero de alarmas.
86	PROSERTEC PERÚ	Técnica	Bases	Anexo_03_Hoja_Datos_Técnicos_PSR_GNL	Para el caso del Sistema de Almacenamiento y Bombeo de Agua Industrial, confirmar si será necesario que se incluyan algunas señales de instrumentación integradas al PLC de Proceso como ser: Alarmas de Nivel Alto y Bajo de Agua en el Tanque, Estado de Operación de la Bomba On/Off y Presión de descarga de la Bomba.	Si será necesario que incluya lo indicado.
87	PROSERTEC PERÚ	Legal	Bases	2.5 / 13 a 15	En caso de la conformación de consorcios, se solicita confirmar cuál sería el procedimiento legal aplicable para la presentación de la documentación durante las etapas de calificación de postores y propuestas técnicas: a) Designar a un Representante Legal del Consorcio con poderes y a través de documento notarial? b) Cualquier Representante Legal de cualquiera de las empresas que conforman el Consorcio, tendría los poderes suficientes para realizar la presentación de documentos?	El representante legal del Consorcio deberá encontrarse debidamente acreditado en el Acuerdo Consorcial legalizado notarialmente.
88	PROSERTEC PERÚ	Legal	Bases	2.5 / 13 a 16	Se entiende que todos los Postores calificables al proceso, ya sean que participen de manera individual o consorciados, deberán ser empresas debidamente domiciliadas en el Perú y que cuenten con su RUC en condición activo-habido; y su registro RNP habilitado.	Para la etapa de calificación de postores podrá tratarse de empresas nacionales o extranjeras. Sin embargo, al momento de presentar la documentación requerida para la firma del contrato, las empresas extranjeras deberán contar con la razón social, ruc y demás acreditaciones nacionales debidamente saneadas.
89	PROSERTEC PERÚ	Otras	Bases	Cronograma	Se solicita que en cumplimiento al Cronograma establecido, el documento de Absolución de Consultas e Integración de las Bases, sea emitido en la fecha indicada y previo a la ejecución de la Visita Técnica; de tal forma, que durante la misma - Visita Técnica - se puedan complementar las aclaraciones recibidas.	No resulta pertinente dar respuesta a esta consulta.
90	PROSERTEC PERÚ	Técnica	Bases	Visita Técnica	A tratarse de un Consorcio la Constancia que se remite por la Participación es independiente por cada empresa o es válida sólo de una.	Si se refiere a la constancia de visita técnica, bastará que una de las empresas que conforman el consorcio cuenten con dicho documento para que pueda continuar en el proceso de licitación.
91	PROSERTEC PERÚ	Legal	Contrato	Suspensión de Actividades	Si por algún motivo hay paralización de Obra, como puede ser algún evento ambiental o por el tema de descubrimientos arqueológicos; se tendrá algún tipo de reconocimiento en costo por estos sucesos.	En caso los eventos señalados puedan ser considerados como fuerza mayor, se aplicarán las reglas de dicha figura. Sin erjuicio de ello, se deberán tomar todas las previsiones y medidas atenuar los efectos negativos de los eventos indicados
92	PROSERTEC PERÚ	Legal	Bases	Item 2.5	¿Cuál es el porcentaje que debe tener en el consorcio, en caso de que el accionista coloque a experiencia?	Ver respuesta a pregunta 63.
93	PROSERTEC PERÚ	Legal	Bases	Item 2.5	Hay algún Procedimiento o Requisitos a presentar en el caso se trate de Consorcio.	El acuerdo consorcial debe ser legalizado notarialmente. Entre los términos del acuerdo contractual, deberá incluirse que ambas partes asumen responsabilidad solidaria frente a terceros. Para acreditarse de cara al proceso de licitación, al calificarse como Postor, deberá presentar las partidas registrales de ambas empresas y el acuerdo consorcial debidamente legalizado.
94	PROSERTEC PERÚ	Legal	Bases	Item 2.5	En el caso de tratarse de un consorcio, la carta Fianza se presenta por un socio por el monto Total o por el Porcentaje de participación de cada socio	De cara al proceso será indiferente qué entidad gestiona la carta fianza. Sin embargo, deberá cumplir fielmente las disposiciones contenida en el contrato y las bases, asegurándose que la fianza o las fianzas en su conjunto cumplan con la suma establecida, pueda ser ejecutada frente a incumplimientos de cualquiera de las partes del consorcio y cualquier otra disposición contemplada.
95	PA PERU SAC	Legal	Contrato	7 (segundo párrafo)	Se solicita que cualquier penalidad que se descuenta, sea previamente comunicada a la empresa especializada GN.	Las penalidades serán previamente comunicadas a la Empresa, siguiendo el procedimiento establecido en el contrato.
96	PA PERU SAC	Legal	Contrato	13 (5.6)	Solicitamos que se incluya que la validación del interventor a los servicios y/o proyectos desarrollados por la empresa especializada GN, implique una conformidad de la entidad, a fin de evitar posteriores reclamos de la entidad.	No acepta la sugerencia, toda vez que el proyecto deberá cumplir con los estándares de calidad y ello se deberá verificar dentro del marco de la garantía de calidad.
97	PA PERU SAC	Legal	Contrato	numeral 6.6. (i), página 14	Se solicita que no se retenga con el mero incumplimiento de una obligación, sino que la retención se efectúe en caso el incumplimiento haya sido previamente comunicado y no haya sido subsanado.	Se aplicará lo dispuesto en el numeral ii, 6.6 del Contrato.
98	PA PERU SAC	Legal	Contrato	numeral 6.6. (ii), página 14	Se solicita que no se retenga con la mera reclamación de un trabajador o proveedor, sino que la retención se efectúe en el momento en que el incumplimiento sea ratificado por la autoridad competente.	Se aplicará lo dispuesto en el numeral ii, 6.6 del Contrato.
99	PA PERU SAC	Legal	Contrato	numeral 9.2, página 18	Se solicita incrementar el plazo para subsanar los incumplimientos que configuran como causales de resolución del contrato a 15 días hábiles.	El plazo contemplado en el numeral 9.2 referenciado, está destinado a que la Empresa Especializada GN presente sus descargos.
100	PA PERU SAC	Legal	Contrato	Anexo 2	Se solicita la disminución de la penalidad 01 dado que la UIT ha incrementado su valor para este año.	El valor de la penalidad se mantiene.

LICITACIÓN N° 2023-VII - LICITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTOS ESPECIAL DE MASIFICACIÓN DE GAS NATURAL EN LA REGIÓN CUSCO  
FONDO DE INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO - FISE

101	PA PERU SAC	Legal	Contrato	Anexo 2	Se solicita en la penalidad 02, eliminar "entre otros" dado que es un escenario muy amplio que no tiene una definición exacta y puede llevar a supuestos no contemplados por la empresa especializada GN.	El marco para esta penalidad está dispuesto por aquellas actividades que incumplen disposiciones de seguridad y medio ambiente en general, con independencia de el cuerpo donde se recoja dicha obligación. En tal sentido, la Empresa Especializada GN debe cumplir fielmente las obligaciones vinculadas a seguridad y medio ambiente, con independencia del instrumento a partir del cual las mismas resulten exigibles. Se destaca que al ser una empresas especializada, se espera que la misma tenga pleno conocimiento de las obligaciones que pueden generarse en este aspecto y cualquier otro relacionado al Contrato.
102	PA PERU SAC	Legal	Contrato	Anexo 2	Se solicita que nos indiquen de qué depende la determinación de la penalidad 02 y 03 dado que son hasta 10 UIT pero no se menciona la forma de cálculo ni la graduación de la penalidad (ni los factores a tomar en cuenta).	La gradualidad de la sanción dependerá de la gravedad que -a criterio de la Entidad- implique el incumplimiento cometido. Desde luego ello deberá aplicarse tomando en cuenta la razonabilidad esperada.
103	PA PERU SAC	Técnica	Bases	42	La resistencia del concreto a utilizar sera $f_c=210$ kg/cm2. con cemento tipo I ?	Sí, es correcto, deberá ser de concreto 210 kg/cm2 de cemento portland, Tipo I que cumpla con la NTP 334.090 para lozas y zapatas conformantes de cubeto; así como acero de grado 60 con $F_y= 4,200$ Kg/cm2.
104	PA PERU SAC	Técnica	Bases	1	Se solicita aclarar si se mejorara el terreno con material de prestamo en toda el area de regasificación del GNL?	El terreno dispuesto para la instalación de la PSR - GNL será entregado allanado con una inclinación de 5°. Sin perjuicio de ello será responsabilidad de la Empresa cumplir con las exigencias técnicas dispuestas en los TDRs, para lo cual deberá realizar las actividades que resulten necesarias.
105	PA PERU SAC	Comercial	Bases	8	El plazo de ejecución de obra, incluye el plazo de in liquidación?	En este caso no se ha previsto un plazo de liquidación del contrato por separado.
106	PA PERU SAC	Otras	Bases	11	En caso de consorcio se solicita aclarar: si el accionista es quien pone la experiencia técnica ¿que porcentaje mínimo del consorcio debe tener? (consultar Angela otra consulta referente a la misma)	Ver respuesta a pregunta 63.
107	PA PERU SAC	Técnica	Bases	17	Por favor aclarar: si el personal propuesto podrá tener experiencia solo en Perú o la experiencia en el extranjero tambien será valida	La experiencia en el extranjero también es válida.
108	PA PERU SAC	Otras	Bases	18	En caso la empresa postora sea extranjera que tipo de reporte financiero y tecnico se tendría que presentar? Debera ser apostillada esta informacion?	Los reportes financieros y sustentos de capacidad económica y técnica serán los mismos que se exigen para las empresas nacionales. En caso se trate de documentos en idiomas distintos al español, conforme lo establecen las bases deberán ser traducidos oficialmente.
109	PA PERU SAC	Otras	Bases	24	¿La presente licitación solo tendrá 1 solo ganador adjudicado?	Sí, la licitación tendrá únicamente a un ganador adjudicado. En caso de empate se aplicarán las reglas de desempate contempladas en las bases.
110	PA PERU SAC	Técnica	Bases	40	"LA EMPRESA ESPECIALIZADA GN será responsable de tramitar y asumir el suministro de energía eléctrica y agua-desagüe, este último en caso estar disponible". Se entiende que este tramite de la conexión del agua y desagüe solo correspondera considerar en la propuesta si se confirma que existen redes de agua y desagüe en la zona?	Exacto, sin embargo la Empresa Especializada, al margen de esta situación deberá implementar el Sistema de Acopio (Tanque) y distribución de agua incluido en el TDR.
111	PA PERU SAC	Técnica	TDR	34	"Construcción de las PSR-GNL: Acondicionamiento de los terrenos, replanteo, construcción del cerco perimetral, caseta de vigilancia, losa de disposición de residuos, realización de la obra civil de las cubetos, las salas eléctricas de grupo electrógeno y de contro". Respecto al grupo electrogeno, tambien corresponde suministrarlo al contratista?	El alcance del Servicio incluye el Grupo Electrónico establecido en el TDR. Adicionalmente, cabe aclarar que el cerco perimetral citado debe cubrir el perímetro total del terreno dispuesto y entregado a la Empresa Especializada cuya longitud asciende aproximadamente a 460 metros lineales.
112	PA PERU SAC	Otras	Bases	NA	Como sabemos la ubicación de la obra, se encuentra en una zona de lluvias, en caso de haber condiciones climáticas en gran parte del año adversas al avance de las obra, solicitamos incrementar el tiempo de ejecución puesto que los rendimientos de construcción en esta temporada son mínimos.	Tal como se menciona, es conocido que en la zona se presentan lluvias en determinadas etapas del año. La Empresa Especializada deberá tener ello en cuenta al presentar su cronograma de obras.
113	PA PERU SAC	Otras	Bases	16	"PSR-GNL, Estaciones de Servicio de GNV, Instalaciones de GNC, GNV y similares, con -como mínimo- 80 m3 /de regasificación, de capacidad y 2,000 m3/h". Entendemos que estos valores de capacidad y flujo será para la PSR a construir,( dado que la mayoría de las estaciones de servicio de GNC y GNV tienen un caudal de 1200 m3/h o superior) Por favor aclarar o precisar.	Se acepta el comentario, se realizará el ajuste en Bases.
114	PA PERU SAC	Técnica	Anexo_06	1	¿Para el diseño de la EMR de la PSR, se considerará de doble medición?	En el entendido que por unidad de medición, se refiere al medidor rotativo, solo deberá considerarse un (01) medidor en la ERM, sin embargo el SKID de medición deberá contar con dos ramales idénticos, donde el ramal de reserva tendra un carrete en lugar del medidor
115	PA PERU SAC	Técnica	Cronograma Licitación	1	Se solicita presentar una segunda ronda de consultas luego de la visita técnica al lugar del proyecto	No se tiene previsto.
116	PA PERU SAC	Otras	Bases	2.5 / Pag. 13	Confirmar que se debe foliar todas las hojas de la documentación de la "Solicitud de Calificación de Postores"	ver respuesta a Consulta 1.
117	PA PERU SAC	Técnica	Bases	NA	Se podra presentar contratos solamente como sustento de experiencia o es necesario Actas de Conformidad?	ver respuesta a Consulta 2.
118	PA PERU SAC	Técnica	Bases	NA	Cual es la fecha de inicio del proyecto.	Ver respuesta a Consulta 6.
119	PA PERU SAC	Técnica	Bases	NA	Cuántas personas podran ir a la visita en representacion del postor.	Ver comunicado N°6 publicado en el portal del FISE.
120	PA PERU SAC	Técnica	Bases	NA	Si durante la ejecución de la obra aparecen vicios ocultos, la entidad reconocera los adicionales correspondientes	Resulta inverosímil un caso de vicios ocultos del contratante hacia el contratista.
121	PA PERU SAC	Técnica	Bases	NA	Indicar si existen rellenos sanitarios, canteras y/o zonas donde acumular escombros cercanos a la zona de intervencion.	Ver respuesta a Consulta 10.
122	PA PERU SAC	Técnica	Bases	NA	Se debera considerar realizar los EMOs en alguna Clinica especificada por el MINEM.	Ver respuesta a Consulta 14.
123	PA PERU SAC	Técnica	Bases	NA	Indicar el vestuario o codigo de vestimenta para los trabajadores.	Ver respuesta a Consulta 15.
124	PA PERU SAC	Técnica	Bases	NA	Se necesitara movilidad propia para la visita o el MINEN proporcionara el transporte para el recorrido en la zona.	Ver comunicado N°6.
125	PA PERU SAC	Técnica	Bases	NA	Para la emision de las carta fianza de seriedad de oferta se debera considerar el monto referencial incluido IGV o se podra considerar sin IGV?	La Carta Fianza deberá incluir el IGV sobre el Monto del Contrato.
126	PA PERU SAC	Técnica	Bases	NA	Sera factible solicitar un adelanto o anticipo?	No es posible solicitar anticipo.

LICITACIÓN N° 2023-VII - LICITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTOS ESPECIAL DE MASIFICACIÓN DE GAS NATURAL EN LA REGIÓN CUSCO  
FONDO DE INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO - FISE

127	PA PERU SAC	Técnica	Bases	b) / 17	Cual sera el perfil del Director, ya que en las Bases no lo detalla.	No se tiene definido un perfil en particular para el Director, sin embargo deberá cumplir con acreditar experiencia. Tratandose de una posición de tipo Transversal, podrá acreditarse la experiencia de este cargo tomando la experiencia de cualquiera de los SERVICIOS ESPECÍFICOS. Ver literal b) de la Sección "Capacidad operativa y económica" del numeral 2.5 SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DE POSTORES.
128	PA PERU SAC	Técnica	Bases	b) / 17	El jefe de construccion de Redes según lo detallan las Bases debe contar con una experiencia minima de 05 años en puestos similares. Se consulta si aplica como experiencia para este perfil cargos anteriores como residente de obras, supervisor de obras, gerente de obras, etc, que se podrían entender como puestos similares. Confirmar si esta experiencia es validable o necesariamente debe tener el integro de 05 años como jefe de construccion como minimo.	Para la posición "Jefe de Construcción", será valido acreditar la experiencia acumulada de posiciones similares tales como residente de obras, supervisor de obras, gerente de obras, etc.
129	PA PERU SAC	Técnica	Bases	b) / 17	El jefe de construccion de PSR-GNL según lo detallan las Bases debe contar con una experiencia minima de 05 años en puestos similares. Se consulta si aplica como experiencia para este perfil cargos anteriores como residente de obras, supervisor de obras, gerente de obras, etc, que se podrían entender como puestos similares. Confirmar si esta experiencia es validable o necesariamente debe tener el integro de 03 años como jefe de construccion de PSR-GNL como minimo.	Para la posición "Jefe de Construcción de PSR-GNL", será valido acreditar la experiencia acumulada de posiciones similares tales como residente de obras, supervisor de obras, gerente de obras, etc
130	PA PERU SAC	Técnica	Bases	b) / 17	El jefe de seguridad y medio ambiente según lo detallan las Bases debe contar con una experiencia minima de 03 años en puestos similares. Se consulta si aplica como experiencia para este perfil cargos anteriores como supervisor de seguridad, etc que se podrían entender como puestos similares. Confirmar si esta experiencia es validable o necesariamente debe tener el integro de 03 años como jefe de seguridad como minimo.	Para la posición "Jefe de seguridad y medio ambiente", será valido acreditar la experiencia acumulada de posiciones similares.
131	PA PERU SAC	Técnica	Bases	b) / 17	El prevencionista de HSEQ según lo detallan las Bases debe contar con una experiencia minima de 01 año en puestos similares. Se consulta si aplica como experiencia para este perfil cargos anteriores como prevencionista de HSE que se podrían entender como puesto similar. Confirmar si esta experiencia es validable o necesariamente debe tener el integro de 01 año como prevencionista HSEQ como minimo.	Para la posición "Prevencionista HSEQ", será valido acreditar la experiencia acumulada de posiciones similares.
132	PA PERU SAC	Técnica	Bases	b) / 17	La experiencia en puestos similares para el caso de los puestos de jefes podra ser en los ultimos 15 años de ejercicio profesional o en todo caso indicar cual es el tiempo a considerar como maximo	En general, todos los puestos deberán acreditar la experiencia dentro de los últimos 15 años tal como se establece en el literal b) del numeral 2.5 de las Bases.
133	PA PERU SAC	Técnica	Bases	b) / 17	Cual sera el perfil del coordinador de relacionamiento comunitario, ya que en las Bases no lo detalla.	El Relacionista Comunitario deberá cumplir con ser técnico, bachiller o titulado en sociología, ingeniería, o carreras afines, con especialización y experiencia acreditada en Relacionamiento Comunitario o temas similares.
134	PA PERU SAC	Técnica	Bases	b) / 17	Como parte de la certificacion de los fusionistas, es necesario que tengan certificacion del MINTRA o sería suficiente con el certificado de habilidad dado por la empresa	No es necesario presentar certificación del MINTRA. Se deberá tener en cuenta una de las siguientes opciones: - Certificado vigente, emitido por la Empresa Especializada, quien previamente deberá haber elaborado y presentado un Procedimiento de Calificación Certificado. El procedimiento deberá ser presentado previamente a la Entidad para su aprobación. - En caso los fusionistas cuenten con un certificado vigente de alguna empresa de distribución de gas natural, estos podrán ser válidos siempre que tengan una antigüedad no mayor de 1 año. Este documento deberá encontrarse legalizado notarialmente. En cualquiera de las opciones descritas, se deberá verificar que la acreditación sea específica para el tipo de fusión que realizará. Asimismo, este documento se deberá presentar previo al ingreso a obra.
135	PA PERU SAC	Técnica	Bases	2.5 / Pag. 14	En caso de presentarse como consorcio, se debera llenar el Formato 2 como Consorcio o se debera llenar un Formato 2 para cada uno de los postores que participan del consorcio. Por favor aclarar	Todos los formatos deberán ser suscritos por el representante legal del consorcio, salvo el formato 3, que deberá ser suscrito independientemente por cada una de las empresas que lo conforman.
136	PA PERU SAC	Técnica	Bases	2.5 / Pag. 14	En caso de presentarse como consorcio, se debera llenar el Formato 3 como Consorcio o se debera llenar un Formato 3 para cada uno de los postores que participan del consorcio. Por favor aclarar	Ver respuesta a consulta 135
137	PA PERU SAC	Técnica	Bases	2.5 / Pag. 14	En caso de presentarse como consorcio, se debera llenar el Formato 5 como Consorcio o se debera llenar un Formato 4 para cada uno de los postores que participan del consorcio. Por favor aclarar	Ver respuesta a consulta 135
138	PA PERU SAC	Técnica	Bases	2.5 / Pag. 14	En caso de presentarse como consorcio, se debera llenar el Formato 6 como Consorcio o se debera llenar un Formato 5 para cada uno de los postores que participan del consorcio. Por favor aclarar	Ver respuesta a consulta 135
139	PA PERU SAC	Técnica	Bases	2.5 / Pag. 14	En caso de presentarse como consorcio, se debera llenar el Formato 6 como Consorcio o se debera llenar un Formato 6 para cada uno de los postores que participan del consorcio. Por favor aclarar	Ver respuesta a consulta 135
140	PA PERU SAC	Técnica	Bases	NA	Se podra subcontratar empresas para la ejecucion de la planta PSR-GNL, ejecucion redes, reposicion de pistas y veredas, reposicion asfaltica, topografia, etc	Ver respuesta a consulta 52
141	PA PERU SAC	Técnica	Bases	2.5 / Pag. 13	Los fusionistas calificados que tipo de certificación deben presentar como parte de la documentacion que se presentara para la Solicitud de calificacion de Postores y que documentacion adicional presentara para la ejecucion de la obra. Por favor especificar	Para la calificación de postores, se deberán presentar certificados de trabajo que prueben su experiencia. Para la ejecución de obra, ver respuesta a consulta 134.
142	PA PERU SAC	Técnica	Bases	NA	Que tipo de suelo y pavimento se esta considerando para las redes externas en Cusco	No se ha pre-establecido un tipo de suelo y pavimento para redes externas en Cusco, sino más bien en el BAREMO se encuentran todas las posibilidades aprobadas por OSINERGMIN que pueden ser reconocidas en el proceso constructivo.
143	PA PERU SAC	Técnica	Bases	NA	En caso de presentarse vias de empedrado y/o pavimento. Aclara como se pagar estos items	Ver respuesta a pregunta 142.
144	PA PERU SAC	Técnica	Contrato	NA	Sera factible considerar otras alternativas de pago, como valorizaciones de avance de obra quincenal o mensual?	No se tiene previsto tener otras formas de valorización distintas a la propuesta en las Bases. Es importante tener en cuenta que se tiene previsto que las obras civiles de la PSR-GNL se inicien inmeditamente después de aprobada DIA y duren como máximo dos (02) meses, de tal forma que las obras mecánicas que permitan contar con GNL en la PSR-GNL se completen con muy poco desfase de la construcción de Redes.

LICITACIÓN N° 2023-VII - LICITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTOS ESPECIAL DE MASIFICACIÓN DE GAS NATURAL EN LA REGIÓN CUSCO  
FONDO DE INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO - FISE

145	PA PERU SAC	Técnica	Bases	NA	Se debera considerar marcas especificas para equipos y materiales, aclarar	No es necesario, sin embargo deberán cumplir con las especificaciones técnicas incluidas en los TDR y la normativa vigente.
146	PA PERU SAC	Técnica	Bases	NA	Se entiende que el % de participacion de las empresas que constituirian el consorcio es libre según los propios acuerdos de los postores o la entidad impone un minimo de participacion en el consorcio para cada una de las partes?	El % de participación de los miembros del Consorcio es libre, salvo que uno de ellos aporte el 100% de la experiencia técnica, en cuyo caso deberá mantener más del 50% de participación.
147	PA PERU SAC	Técnica	Bases	2.5 - f / Pag 14	Se solicita a la entidad formato referencial de acuerdo consorcial para tomarlo como base en la documentacion a presentar	Cada Postor será libre de emplear el modelo de acuerdo consorcial que considere pertinente siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la respuesta a la Consulta 93.
148	PA PERU SAC	Técnica	Bases	2.5 - b / Pag 14	En caso de consorcio, se debera presentar la copia de DNI o C.E. de cada uno de los integrantes del consorcio?	En la documentación que presente para la calificación de postores se deberá incluir el DNI, vigencia de poderes, certificado de capacidad financiera, certificado registral y certificado RUC de cada uno de los miembros del consorcio.
149	PA PERU SAC	Técnica	Bases	2.5 - c / Pag 14	En caso de consorcio, se debera presentar la vigencia de poder o el documento oficial donde se aprecien los poderes del representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio?	Ver respuesta a consulta 148.
150	PA PERU SAC	Técnica	Bases	2.5 - d / Pag 14	En caso de consorcio, se debera presentar el certificado RUC de cada uno de los integrantes del consorcio?	Ver respuesta a consulta 148.
151	PA PERU SAC	Técnica	Bases	2.5 - e / Pag 14	En caso de consorcio, se debera presentar el certificado registral o documentos similar de cada uno de los integrantes del consorcio?	Ver respuesta a consulta 148.
152	PA PERU SAC	Técnica	Bases	2.5 - j / Pag 15	En caso de consorcio, se debera presentar el informe de capacidad financiera de cada uno de los integrantes del consorcio?	Ver respuesta a consulta 148.
153	PA PERU SAC	Técnica	Bases	2.5 - k / Pag 15	Se solicita formato de Constancia de Participacion en la Visita Tecnica	Se remitirá la constancia de visita técnica por correo electrónico. Sin embargo, se modificarán las Bases para eliminar el requisito de presentación de la constancia. Ello toda vez que la Entidad cuenta con la información de las empresas que asistieron. Siendo así, directamente verificará en el registro de constancias emitidas que los postores hayan participado en la visita técnica.
154	PA PERU SAC	Técnica	Bases	NA	Confirmar si actualmente la zona de contrucción de la PSR, cuenta con punto de energia para la obra	Se confirma que la zona cuenta con servicios de distribución de energía eléctrica. Es responsabilidad de la Empresa Especializada solicitar a la empresa prestadora de servicios el suministro efectivo.
155	PA PERU SAC	Técnica	Bases	NA	Confirmar si actualmente la zona de contrucción de la PSR, cuenta con punto de agua para la obra	No se cuenta con esa información a la fecha.
156	PA PERU SAC	Técnica	Bases	NA	En que tiempo se obtendra el Acta de Conformidad, una vez que se comunique al Administrador FISE la culminacion de la obra, habra un periodo de levantamiento de observaciones antes de que se emita el Acta de Conformidad. Por favor indicar los tiempos estimados para el cierre de obra	El contrato tiene un plazo de 12 meses, dentro de dicho plazo se deberá concluir al 100% las obligaciones contempladas. Caso contrario, la Entidad aplicará los remedios contractuales contemplados.
157	PA PERU SAC	Comercial	Contrato	31	Las redes externas y tuberías de conexión podrán ser pagadas por hitos porque la gasificación ya que no se tiene garantía que se cuente con gas a ese momento. Por ejemplo 80% construidas y 20% ya gasificado	El pago de las redes y TC se realizará conforme lo dispuesto en el anexo 3 del Contrato.
158	PA PERU SAC	Técnica	Bases	NA	Se solicita indicar cuanto es la longitud considerada para las tuberías de conexión.	No existe una longitud determinada para las TC. El costo de las TC está definido en el Baremo como un costo unitario.
159	PA PERU SAC	Técnica	Bases	NA	Se solicita adicionar items de tubería de conexión para los distintos tipos de terreno y pavimento. Debido a que consideramos que el precio unitario referencial es para terrenos naturales.	No se acepta la sugerencia.
160	PA PERU SAC	Técnica	TDR	Tc PE	Se solicita reconsiderar el precio del ítem de tuberías de conexión.	No se acepta la sugerencia.
161	PA PERU SAC	Técnica	Bases	NA	En que momento se contará con las redes internas construidas (gabinete) para realizar las Tuberías de Conexión.	El proceso de construcción de redes internas es coordinado, se iniciará cuando la Empresa Especializada haya previamente realizado el levantamiento de potencial y notifique con 60 días calendario de anticipación el inicio de Obras de Red . Esto permitirá a la empresa designada por el FISE iniciar el proceso ventas y construcción de Redes Internas
162	PA PERU SAC	Técnica	Bases	35	En caso de presentarse cambios en el diseño o nuevas asignaciones por cambios, temas arqueologicos, etc. Se solicita aclarar si el presupuesto o cronograma cambiarían.	Siempre que se trate de eventos de fuerza mayor la Entidad evaluará la pertinencia del ajuste del cronograma. Las asignaciones se realizarán de manera coordinada entre la Entidad y la Empresa Especializada.
163	PA PERU SAC	Técnica	Bases	8	Si se cuentan con impedimento sustentados se podrá realizar una modificación al cronograma.	Ver respuesta a la consulta 162
164	PA PERU SAC	Técnica	Bases	NA	Por favor aclarar el alcance de los siguientes puntos: - Desarrollo de la Ingeniería básica y de detalle. - Gestión de permisos y autorizaciones. - Construcción de las PSR-GNL. - Realización de documentación para la Autorización de Puesta en Operación de las Instalaciones. - Realización de pruebas pre operativas - Formación y entrenamiento del personal de Operación de PSR-GNL que designe el Administrador del FISE.	Ver numeral 3.8 Actividades del Servicio del TDR.
165	PA PERU SAC	Técnica	Bases	NA	En caso se requiera de un tercero para la verificación de la puesta en marcha de la planta, les solicitamos nos indiquen si cuentan con listado de empresas autorizadas.	No existe un listado de empresas autorizadas para la verificación de la puesta en marcha de la Planta. Es responsabilidad de la Empresa Especializada subcontratar colaboradores según su necesidad.
166	PA PERU SAC	Técnica	Bases	NA	Solicitamos aclarar por cuanto tiempo se deberá tener la formación y entrenamiento del personal de Operación de la PSR-GNL? Aclarar si solo será formación.	La formación y entrenamiento del personal podrá iniciar durante la fase de comisionamiento y pruebas y como mas tarde antes de la habilitación de la PSR-GNL y deberá tener una duración mínima de 15 días hábiles.

LICITACIÓN N° 2023-VII - LICITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTOS ESPECIAL DE MASIFICACIÓN DE GAS NATURAL EN LA REGIÓN CUSCO  
FONDO DE INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO - FISE

167	PA PERU SAC	Técnica	Bases	NA	<p>Por favor detallar el alcance de las siguientes actividades:                      -Manual de Construcción                      -Procura de materiales                      -Almacenamiento, transporte y distribución de materiales                      -Permisos y licencias                      -Monitoreo ambiental                      -Seguridad y Salud ocupacional, Medio ambiente, Aseguramiento de la calidad                      -Documentación de Obra:                      -Relacionamiento Comunitario.                      - Plan de Monitoreo Arqueológico.                      -Construcción de Redes de Abastecimiento de gas natural                      -Servicio de construcción de tuberías de conexión                      -Formación y entrenamiento del personal.</p>	De manera general, el alcance de cada una de las actividades responsabilidad de la Empresa Especializada es cumplir lo establecido en el TDR así como la normativa vigente aplicable a cada caso. Cabe decir por ejemplo, que para Elaboración y Gestión de Aprobación del Manual de Diseño de Redes de Abastecimiento, la Empresa Especializada deberá elaborar y hacer aprobar un Manual de Diseño respetando lo indicado en el TDR así como lo establecido en el Anexo 1 del Reglamento de Distribución de Gas natural por Red de ductos y el Anexo 1 de la RCD OSINERGMIN N° 289-2015-OS/CD y sus actualizaciones correspondientes.
168	PA PERU SAC	Técnica	Bases	NA	Cual es el tratamiento que se tendrá como acabado superficial en la PSR-GNL (esmalte,etc)	Tal como esta esta establecido en el TDR, en el caso de la ERM y estructuras de soporte ver pg 55 del TDR. Para el caso del Tanque Criogénico, se deberá sustentar el acabado que recomienda el fabricante.
169	PA PERU SAC	Técnica	Bases	NA	Se cuenta con una vía de ingreso habilitada para el ingreso a la planta PSR-GNL.	Si se cuenta con una vía de acceso al terreno.
170	PA PERU SAC	Legal	Contrato	32	Una vez realizada la Presentación del Packing List y Bill of Lading, se solicita se coloque un mayor porcentaje para la facturación de este hito.	No se tiene prevista esta posibilidad.
171	PA PERU SAC	Técnica	Contrato	31	Se solicita una vez se tenga la tubería en la zona, se pueda tomar en cuenta como un hito de pago	No se tiene prevista esta posibilidad.
172	PA PERU SAC	Técnica	Bases	65	Se solicita aclarar si reembolsaran a la empresa especializada GN por la gestión de permisos ante las diferentes entidades (ANA, Municipalidades, Provias,etc)	En el entendido que el Servicio es de tipo llave en mano, todos los costos asociados a la prestación del servicio, son de cuenta y cargo de la Empresa Especializada, siendo el único reconocimiento los precios unitarios del Baremo, los cuales incluyen los costos de gestión de permisos.
173	PA PERU SAC	Técnica	TDR	-	Si por las condiciones geograficas (altura, clima,etc.) se requirieran equipos adicionales y/o especiales para la operación de la planta. ¿Estos como serian reconocidos para su pago adicional?	Ver respuesta a pregunta 172.
174	PA PERU SAC	Legal	Bases	21	Se solicita aclarar, para la emisión de la carta de seriedad de oferta,se deberá emitir como consorcio o puede solo uno de los consorciados avalar la carta de seriedad	De cara al proceso será indiferente qué entidad gestiona la carta fianza. Sin embargo, deberá cumplir fielmente las disposiciones contenida en el contrato y las bases, asegurándose que la fianza o las fianzas en su conjunto cumplan con la suma establecida, pueda ser ejecutada frente a incumplimientos de cualquiera de las partes del consorcio y cualquier otra disposición contemplada.
175	PA PERU SAC	Legal	Bases	25	Se solicita aclarar, Para la emisión de la carta de fiel cumplimiento y seriedad se debería emitir como consorcio o puede solo una de las empresas que avalen	Ver respuesta a pregunta 174.
176	PA PERU SAC	Técnica	Bases	-	El lote o predio donde se construirá la estación de gasificación ¿tiene las dimensiones adecuadas para el acceso y correcta maniobra de los vehículos que se utilizarán para la operación?	Si, se cuenta con el acceso adecuado para el ingreso de las cisternas. Ello fue verificado en la visita técnica.
177	PA PERU SAC	Técnica	Bases	-	Se solicita aclarar si las vías para llegar al lote no cuentan con restricciones en cuanto al tonelaje, radios de giros según dimensión de los vehículos, etc.	Ver respuesta a la pregunta 177.
178	PA PERU SAC	Técnica	Bases	33	¿El MINEM entregara algun diseño base de la PSR como ejemplo?	Si se cuenta con dicho diseño. Ha sido puesto a disposición de los participantes, ver Anexo 5 de las Bases y la página 37 de las mismas.
179	PA PERU SAC	Técnica	Bases	38	La planta contará con los Servicios de Agua, luz para su operación. De ser así,¿ existe algun modelo arquitectonico de la planta? Por favor confirmar y remitir el plano	Ver respuesta a la pregunta 178. Revisar los TDR en lo referido a Servicios y Electricidad.
180	PA PERU SAC	Técnica	TDR	-	Se solicita indicar ¿cómo se garantizará el tema eléctrico para la estación?	Ver respuesta a consulta 154.
181	PA PERU SAC	Técnica	TDR	-	Se solicita indicar si hay alguna solicitud especial de los equipos antiexplosión	Más allá de tener en cuenta lo dispuesto en las Bases, todos los equipos que de acuerdo a su ubicación requieran con protección antiexplosiva, deberán estar diseñados y contar con una certificación para trabajar en zonas clasificadas.
182	PA PERU SAC	Técnica	Bases	-	Se solicita indicar como es la conformación del terreno por dónde transitaran los vehículos del gas	Tener en cuenta lo apreciado en la Visita Técnica.
183	PA PERU SAC	Técnica	Bases	2 y 3	Para los trabajos de redes de Polietileno y TC, ¿se tiene un estudio morfologico de los sectores donde se realizaran los trabajos?	No se cuenta con dicha información.
184	PA PERU SAC	Técnica	Bases	2 y 3	Para los trabajos de redes de Polietileno y TC, ¿se cuenta con plano o estadística del tipo de pavimento de los sectores a trabajar?	No se cuenta con dicha información.
185	PA PERU SAC	Técnica	Contrato	31	Si nos dan autorización de construcción de una TC por parte del MINEM y no se habilita por motivos ajenos al postor¿Cómo se reconocería el pago de la construcción de la TC?	Ver respuesta a pregunta 19.
186	PA PERU SAC	Técnica	TDR	NA	¿Se tiene identificado la cantidad de cruces especiales?	Tener en cuenta lo apreciado en la Visita Técnica.
187	PA PERU SAC	Técnica	Contrato	5	En la clausula cuarta del contrato se indica que los trabajos adicionales deberan ser autorizados de forma expresa y por escrito, solo asi seran reconocidos por la ENTIDAD. Por favor indicar cual es el entregable de este procedimiento, es decir un mail se considera una autorizacion o recien la aprobacion del costo del adicional se considera la autorizacion y si es esto ultimo seria a traves de un informe, correo electronico, etc. Aclarar	En principio no se reconocerá ningún adicional por las obras ejecutadas siempre se encuentren en el marco del contrato. Sin perjuicio de ello, en caso se presentara algún evento específico que excediera este marco, una vez acordado el adicional por ambas partes, se deberá suscribir un acuerdo contemplando el costo asociado.
188	PA PERU SAC	Comercial	Bases	NA	Cómo el tema de las ventas no es responsabilidad del postor¿como quedaría garantizado que la TC quedé habilitada?	Para el presente proceso de licitación, el reconocimiento de pagos por concepto de tubería de conexión se realizarán sobre las tuberías de conexión contruidas y gasificadas por la Empresa Especializada GN siempre que el consumidor cuente con su instalación internas habilitada.
189	PA PERU SAC	Técnica	TDR	NA	Referente al proceso de ventas y construcción de redes internas, aclarar fechas de inicios de estos procesos, puesto que estos serían procesos previos o simultaneos a la construcción de redes externas y TC's.	Ver respuesta a pregunta 60.
190	PA PERU SAC	Comercial	Bases	-	Se solicita nos aclaren si existe algún formato para el acuerdo consorcial? De no ser el caso, que datos son los requeridos para el mismo?	Ver respuesta a pregunta 64.

LICITACIÓN N° 2023-VII - LICITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTOS ESPECIAL DE MASIFICACIÓN DE GAS NATURAL EN LA REGIÓN CUSCO  
FONDO DE INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO - FISE

191	PA PERU SAC	Comercial	Contrato	31	Dentro del ANEXO 3 - PROCEDIMIENTO DE PAGO, nos indican que el pago será realizado: -Redes de abastecimiento: Proyectos Gasificados -Tuberías de Conexión: Cuando cuenten con instalaciones internas habilitadas <b>Consulta:</b> ¿Como serán realizado el pago de los trabajos de redes externas y TC's construidos previos a la operación de la PSR? ya que estos no estarían gasificados	La Entidad y la Empresa Especializada realizarán las coordinaciones pertinentes para que la construcción de la PSR y su puesta en marcha, sea muy próxima a los trabajos constructivos de redes y TC de esta manera no se verá afectada la Empresa Especializada.
192	PA PERU SAC	Técnica	TDR	-	Respecto a la estación regulación y sistema de medición de la corrección de la Unidad de medición. Se solicita aclarar, si será por medio de una Unidad correctora o con un computador de flujo.	Entendemos que son lo mismo, pero si existe alguna denominación comercial que los distingue, para la corrección de medida deberá utilizarse Computador de Flujo.
193	PA PERU SAC	Comercial	Bases	2	El numeral 1.2 se señala que la EMPRESA ESPECIALIZADA GN debe gestionar los permisos y autorizaciones? Ustedes tienen un plazo estimado para la obtención de estos documentos?	Estas actividades serán de responsabilidad de la Empresa Especializada. De cara a la Entidad, se exigirá el cumplimiento del cronograma en general. Con el fin de obtener la conformidad de obra se deberá solicitar dentro de 15 días de concluido el proyecto.
194	PA PERU SAC	Comercial	Bases	6	Nos pueden informar como va el trámite de la afectación en uso del inmueble con el GORE y el encargo de la operación del Proyecto Especial de Masificación en Cusco para la EMPRESA ESPECIALIZADA GN?	La afectación en uso de momento no será aplicada, dado que se ha establecido la mecánica de cesión en uso a favor de la Empresa Especializada. En relación al encargo de la operación la Entidad viene trabajando en ello, a fin de que pueda ser participe de este proceso y posterior contrato cuanto antes. Se informará a los postores y/o Empresa Especializada cualquier novedad al respecto.
195	PA PERU SAC	Comercial	Bases	8	Nos pueden aclarar el plazo de ejecución del servicio? En el numeral 1.5 se señala que el plazo máximo es de 12 meses contados desde la suscripción del contrato, pero el mismo numeral señala que el plazo máximo para la puesta en operación de la Planta Satélite de Regasificación de Gas Natural Licuado (PSR_GNL) es de 11 meses.	El plazo contractual es de 12 meses. Con respecto al plazo de 11 meses para la puesta en operación de la PSR-GNL, este es el máximo que la Empresa Especializada podrá contemplar en el Cronograma que presentará y que será vinculante. Esto con el fin de que pueda concluir las TCs y redes en el plazo total de 12 meses.
196	PA PERU SAC	Comercial	Bases	59	Será necesario la instalación de una sub-estación eléctrica.? En las bases se señala que será necesaria "en caso que aplique". Consideramos que es necesario tener precisión de este tema para hacer la cotización de manera correcta para el proyecto.	De momento no es posible precisar con certeza si será necesaria la subestación. La empresa especializada deberá contemplarlo como una posibilidad.
197	PA PERU SAC	Comercial	Bases	65	De la revisión de la página 62, se señala en el numeral a.3) que la EMPRESA ESPECIALIZADA GN también tendrá que hacer el monitoreo arqueológico, si se encontrara luego del Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA) en las zona algún resto arqueológico, se reconocerá un plazo mayor y reconocimiento economico por stand by para ejecutar la obra ya que debe ser necesariamente paralizada para gestionar un permiso ante el Ministerio de Cultura y obtener un CIRA?	Sí, en tanto que la Empresa Especializada acredite diligencia en el tema y que el factor exógeno es el causante de la demora. Se deberán tomar las medidas diligentes y razonables para mitigar el impacto de demora en el cronograma.
198	PA PERU SAC	Comercial	Bases	68	En el numeral b.4) se señala en el último párrafo que la EMPRESA ESPECIALIZADAGN debe contratar a su cuenta y cargo los seguros necesarios para la protección de las personas y materiales, sin especificar a qué pólizas de seguro se refieren. Pueden aclarar por favor las pólizas a contratar para realizar el servicio?	Las pólizas de seguro requeridas son las contempladas en las Bases y Contrato. Cualquiera adicional podrá ser contratado si la Empresa Especializada considera pertinente.
199	PA PERU SAC	Técnica	Bases	14	En las bases se indica: "El PARTICIPANTE deberá acreditar que cuenta con el personal mínimo con experiencia suficiente para cumplir con el Servicio". <b>Consulta:</b> ¿Que requisitos debe cumplir el encargado de control de calidad?	Se ha considerado una posición mínima para esa labor definida como "Previsionista HSEQ", cuyos requisitos de experiencia mínima está establecida en las BASES-TDR. La posición deberá acreditar experiencia de temas de Calidad, Salud Ocupacional, Seguridad y Medio Ambiente (Quality, Health, Safety and Environment.).
200	PA PERU SAC	Técnica	TDR	66	En los TDR se indica: "Dossier de Calidad (Físico y Digital), en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir de la habilitación (Gasificación) de las redes de abastecimiento, la cual debe ser aprobada por EL INTERVENTOR". <b>Consulta:</b> ¿La entrega del Dossier en un plazo no mayor a 15 días hábiles contempla los días de revisión por parte del Interventor?	Sí, conforme está definido en el TDR en el párrafo citado.
201	PA PERU SAC	Técnica	TDR	76	En los TDR se indica: elaborar los registros de distancia de seguridad (RDS), <b>Consulta:</b> ¿cuál será el sistema de carga de información RDS/GPS? ¿Cuanto es el tiempo que tiene la supervisión para revisar y liberar los mismos?, de existir inconvenientes con la carga por problemas técnicos del sistema de la ENTIDAD ¿ estos tiempos como seran reconocidos?	Se usará el procedimiento y sistema de carga del Operador designado, sin embargo, de manera inicial la Empresa Especializada propondrá una estructura de base de datos para cargarlo en Acces.
202	PA PERU SAC	Técnica	Contrato	7	Sobre la suspensión de actividades, por fuerza mayor o caso fortuito; esto se refiere a eventos por desastres naturales o tambien aplica a acuerdo entre las partes	Se considerará que se configuró un evento de fuerza mayor o caso fortuito cuando se cumpla con lo dispuesto en el numeral 8 del Anexo 1 - Condiciones Generales del Contrato y el Código Civil: Artículo 1315.- Caso fortuito o fuerza mayor es la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, que impide la ejecución de la obligación o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso.
203	PA PERU SAC	Técnica	Bases	34	Con respecto a la PSR-GNL se consulta cuales seran las pruebas pre operativas a considerar, ya que no estan detalladas en las bases	Éstas deberán ser propuestas por la Empresa Especializada adjudicada para su aprobación por parte de la ENTIDAD.
204	PA PERU SAC	Técnica	Anexo_05_layout_referencia_PSR_GNL	1	El layout presentado como parte de la licitación es un bosquejo preliminar o debiera respetarse en cuanto a medidas y distribución	Es referencial tal como se indica en el TDR.
205	PA PERU SAC	Técnica	Bases	34-35	Según el ítem d) del Dimensionamiento de la PSR-GNL , la Fase I contempla la instalacion de uno de los Skid (Deposito + Vaporizacion). Confirmar si se debiera considerar el suministro de esto tambien, ya que solo menciona instalacion. Aclarar	Todos los equipos de la PSR-GNL deberán ser provistos por la Empresa Especializada.
206	PA PERU SAC	Técnica	Bases	34-35	Según el ítem d) del Dimensionamiento de la PSR-GNL , no se cuenta con punto de agua y energia en la ubicación de la PSR-GNL, sino que habra que tramitar este suministro. Confirmar que no se ha iniciado ningun procedimiento para la obtencion de estos servicios por parte de la entidad.	Estas gestiones son responsabilidad de la Empresa Especializada.
207	PA PERU SAC	Técnica	Bases	40-41	Según el ítem g) de Obras Civiles en Acondicionamiento Inicial del Terreno se indica que existe accesibilidad a la obra mediante un camino adecuado. Este camino es existente y de ser asi indicar si es trocha, asfalto, etc	Es una vía principal de la localidad construida con concreto en buena parte, y afirmada lo restante.
208	PA PERU SAC	Técnica	Bases	40-41	Confirmar que el concreto de cimentaciones y de las estructuras en general sera con Cemento Tipo I	Sí, es correcto, deberá ser de Cemento Tipo I.
209	PA PERU SAC	Comercial	TDR	-	Se solicita aclarar como se garantiza la llegada del gas dentro del plazo de ejecución para la puesta de operación de la planta y gasificación de redes, de no ser asi ¿Cuál será el procedimiento?	Se han sostenido reuniones con Shell con el fin de garantizar el suministro de gas a la región. Ver carta remitida por Shell publicada en el Portal del FISE.
210	PA PERU SAC	Técnica	TDR	-	Esta contemplado que otros proveedores trabajen en paralelo, de ser afirmativo ¿Cómo será el proceso?	Existen servicios paralelos a prestarse, como lo son los consultores de Estudios Ambientales y de Riesgo. También se contempla el trabajo de las empresas instaladores internas en la zona.

LICITACIÓN N° 2023-VII - LICITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTOS ESPECIAL DE MASIFICACIÓN DE GAS NATURAL EN LA REGIÓN CUSCO  
FONDO DE INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO - FISE

211	PA PERU SAC	HSEQ	Bases	29	Se solicita que nos pudieran enviar la elaboración y aprobación de Instrumento Ambiental DIA de acuerdo al proyecto	La aprobación de la DIA está progreso, la cual se tiene previsto tener aprobada 5 meses despues de la firma del Contrato.
212	PA PERU SAC	HSEQ	Bases	29	Se solicita que nos pudieran indicar cuales son los lugares autorizados para la disposicion final de los materiales excedentes y residuos de construccion, de acuerdo al DIA del proyecto	Ver respuesta a pregunta 10.
213	PA PERU SAC	HSEQ	Bases	29	Se solicita saber con que frecuencia se realizaran los monitoreos ambientales y cuales de ellos se ejecutaran (Ruido - aire)	Revisar el cuadro 10 de la página 71 de las Bases, el cual establece por ejemplo de manera referencial, que deberán realizarse un mínimo de 2 puntos de monitoreo de aire por trimestre (en cada trimestre se colocarán en dos diferentes lugares definidos por el DIA, un punto de monitoreo de aire segun establezca la norma).
214	PA PERU SAC	HSEQ	Bases	29	De acuerdo al proyecto ESPECIAL DE MASIFICACIÓN DE GAS NATURAL EN LA REGIÓN CUSCO, cuales son las Canteras de explotación de mineral no metálico (Arena y afirmado).	Ver respuesta a la pregunta 10.
215	PA PERU SAC	HSEQ	Bases	29	Se solicita saber con que frecuencia se realizaran la disposicion final de los residuos no peligrosos.	Ver respuesta a la pregunta 75.
216	PA PERU SAC	HSEQ	Bases	29	Cuando se realice las modificaciones en el DIA con los ITS, se recomienda que pueda flexibilizar sobre la disposición de residuos de construcción y material excedente, de igual manera con las canteras de Concesión minera no metálica (afirmado y arena).	En caso sea posible, se buscará tener alternativas al tema de disposición de residuos; sin embargo es importante tener claro que la DIA debe acatar y respetar la normativa vigente en cuenta a la disposición de residuos solidos y peligrosos.
217	PA PERU SAC	Comercial	Bases	15-16	Se solicita nos indiquen, en caso de una de las empresas consorciadas sea extranjera. ¿Cual deberá ser el reporte financiero y tecnico a ser presentada? ¿Debe ser apostillada esta información?	Ver respuesta a la pregunta 108.
218	PA PERU SAC	Técnica	TDR	36-37	"Si bien la Fase II no forma parte del Alcance de este TDR, LA EMPRESA ESPECIALIZADA GN, será responsable de todo el diseño, construcción de la obra civil, eléctrica y demás sistemas auxiliares para esta fase también, inclusive debe dejar construido el Spool de carga y conexión en paralelo del otro módulo paquetizado de iguales características" . De acuerdo a esta indicacion, no fomarí parte del alcance de el suministro del 2do Skid +Vaporizador para la fase II, favor aclarar?	El 2do Skid no es parte del alcance de esta Licitación
219	PA PERU SAC	Técnica	Anexo_06	1	¿Para el diseño de la EMR de la PSR, confirmar si solo se contará con una unidad de medición?	En el entendido que por unidad de medición, se refiere al medidor rotativo, solo deberá considerarse un (01) medidor en la ERM, sin embargo el SKID de medición deberá contar con dos ramales idénticos, donde el ramal de reserva tendra un carrete en lugar del medidor
220	PA PERU SAC	Técnica	Cronograma Licitación	1	Se solicita presentar una segunda ronda de consultas luego de la visita técnica al lugar del proyecto	No se tiene previsto.
221	PA PERU SAC	Legal	TDR	-	Se solicita confirmar si la EMPRESA ESPECIALIZADA debe asumir los pagos de trámites y permisos, ante las entidades correspondientes, que se ameritan para la ejecución del proyecto de la nueva planta GNL de regasificación Elaboración y aprobación de Instrumento Ambiental DIA. • Elaboración de Estudios de Riesgos (ERR) y Plan de Respuesta a Emergencias (PRE) • Obtención de CIRA del terreno para la PSR-GNL, según corresponda. • Gestión ante el GORE para la actualización del TUPA del Cusco • Gestión ante el Municipio para la actualización TUPA de los municipios pertinentes.	Los puntos enumerados en la consulta son obligaciones de la Entidad, siendo así es esta última quien asumirá los costos vinculados. Sin perjuicio de ello, se aclara que será de cuenta y riesgo de la Empresa Especializada GN la gestión y obtención de los permisos constructivos, así como cualquier otro permiso que expresamente no se haya excluido de su responsabilidad.
222	PA PERU SAC	Técnica	TDR	-	¿La EMPRESA ESPECIALIZADA suministrara todos los equipos para el proyecto de la planta GNL de regasificación?	Es correcto.
223	PA PERU SAC	Técnica	TDR	-	¿Para la ingeniería de la nueva planta de GNL de regasificación, el cliente entregara datos de operación?	Los datos para el diseño se encuentra en el ANEXO 03 HOJA DE DATOS TÉCNICOS PSR-GNL. Una vez presentada la ingeniería se podrá coordinar mayores detalles con el Administrador del FISE.
224	PA PERU SAC	Técnica	TDR	-	¿Para la puesta en servicio se requerirá realizar pruebas FAT y pruebas SAP de los equipos principales?	Es correcto.
225	PA PERU SAC	Técnica	TDR	-	¿Para los trabajos de arenado y pintura se requerirá un ingeniero NACE II para la liberación y aprobación de los trabajos?	Sí, es correcto.
226	PA PERU SAC	Técnica	TDR	-	¿El cliente entregará un vendor list de equipos, o el contratista tendrá libertad de decidir que marca de equipos comprar para el proyecto?	No se ha considerado una VENDOR LIST homologada o Aprobado por el Proceso de Licitación, sin embargo sugerimos se pueda recurrir a proveedores con representación local o regional. Para el caso de los sistemas de medición, tener en cuenta lo establecido en el TDR pg. 55 "La medición de caudal se realizará mediante contador mecánico tipo rotativo y debe incluir un corrector de flujo. Los cuales deberán tener soporte técnico local o regional."
227	PA PERU SAC	Técnica	TDR	-	¿Los equipos de medición (volumen, presión, temperatura, etc) deberán venir con certificado de calibración de fábrica?	Deberán cumplir las disposiciones establecidas por INACAL en adición a la normativa aplicable.
228	PA PERU SAC	Técnica	TDR	8	Se solicita confirmar si los 11 meses de ejecución del proyecto que solicitan en las bases incluye permisos, ingeniería, compra de equipos nacionales, compra de equipos de importación, ejecución de obra, pruebas de comisionamiento y puesta en servicio?	La empresa especializada deberá presentar el Cronograma del Contrato, donde todas las actividades objeto del mismo estén incluidas. Ver respuesta 195.
229	PA PERU SAC	Técnica	TDR	-	¿Posterior a la culminación del proyecto de la nueva planta GNL de regasificación, se requerirá soporte técnico? en caso sea positiva la respuesta indicar por cuanto tiempo requerirán dicho soporte técnico	Ese aspecto se definirá cuando esté nombrado el Operador designado, cuyas condiciones están fuera del alcance del presente servicio. Lo indicado, no exonera a la Empresa Especializada a sus obligaciones por Garantía de Calidad de Obra en cumplimiento del Contrato.
230	PA PERU SAC	Comercial	Bases	-	Se solicita confirmar si se contempla la adjudicación por separado; es decir, la planta de regasificación para un postor y las redes de distribución y TC's para un segundo postor.	La adjudicación se realizará de manera integral.
231	PA PERU SAC	Comercial	Bases	-	Si el postor que cuenta con la experiencia de la PSR es quien ha construido y operado la planta¿Qué tipo de certificación se requiere para demostrar la experiencia?	Se requerirá certificados de puesta en operación, o construcción, contratos de ejecución de obra, conformidades emitidas.
232	PA PERU SAC	Técnica	Bases	numera b11, pagina 76	En las bases dice: LA EMPRESA ESPECIALIZADA debe realizar como minimo las siguientes actividades: Instalar sistemas de protección mecánica. sin embargo, en el Baremo no se indica precio por este concepto, como por ejemplo PVC o concreto, Consulta: ¿como se reconocerá el pago por la instalacion de estas protecciones?	Los sistemas de protección a los que se hace referencia ya están considerados o incluidos en el BAREMO.

233	PA PERU SAC	Técnica	Bases	1.2 Objetivo, pagina 02	Respecto a la gestión de autorizaciones de obra CONSULTA: ¿ todos los pagos realizados por la empresa especializada a las distintas entidades competentes, por diversos conceptos cuya finalidad es obtener la autorización de obra, serán devueltos por el Administrador Fise?	La Empresa Especializada será responsable de dicha gestión a su cuenta y riesgo.
234	PA PERU SAC	Técnica	Bases	numeral b11 Construcción de Redes de Abastecimiento de gas natural, Documentación a la finalización de obras: pagina 76	En las bases indica que en un plazo de 15 días hábiles se debe entregar el dossier Final de obra, donde se incluye las <b>Conformidad de Obra de Autoridades Locales</b> . CONSULTA: Teniendo en cuenta que las solicitudes de conformidad de obra se presentan luego de terminado el proyecto y que los tiempos de respuesta de las municipalidades son variados, siendo esto último ajeno a la empresa especializada ¿Se puede entregar el dossier con solo el documento de solicitud de conformidad de obra, en caso pasado los 15 días, la municipalidad no emita el documento?	No es posible.
235	PA PERU SAC	Técnica	Bases	1.2 Objetivo, pagina 02	Respecto a la gestión de autorizaciones de obra CONSULTA: ¿ cual será el rol del Administrador en caso alguna entidad no emita autorización de obra necesaria, a pesar de que la empresa especializada haya actuado diligentemente y conforme a TUPA?	La Entidad colaborará en todo en cuanto esté a su alcance para promover que las autoridades involucradas colaboren activamente con el Proyecto. Sin embargo, la responsabilidad de estas gestiones es enteramente de la Empresa Especializada.
236	PA PERU SAC	Técnica	Bases	b. Del personal, pagina 17 numeral 3.8.1, a3, pagina 65	CONSULTA: ¿Se requiere un profesional Arqueologo para monitoreo en las actividades de redes de abastecimiento?	Sí, tal como se establece en los TDR.(Monitoreos Arqueológicos). Su rol es permitir el rápido rescate en caso de haber hallazgos.
237	PA PERU SAC	Técnica	-	-	CONSULTA: Del proceso de registro de distancias de seguridad (RDS) ¿cuál es la forma de ingreso de informacion de fotografías y coordenadas?	Se usará el procedimiento y sistema de carga del Operador designado, sin embargo, de manera inicial la Empresa Especializada propondrá una estructura de base de datos para cargarlo en Acces.
238	PA PERU SAC	Técnica	Bases	1.3 Zona de prestación del servicio, pagina 05	De los sectores mostrados en el mapa, ¿han identificado vías recientemente pavimentadas o que aun se encuentren en periodo de garantía de la municipalidad local?, ya que esto ocasionaría que la municipalidad no emita autorizaciones de obra	Tener en cuenta la información recabada por los participantes en la Visita Técnica.
239	PA PERU SAC	Técnica	Bases	1.2 Objetivo, pagina 02	¿Se tiene cuantificado la cantidad y tipo de cruces de cruces especiales?, ¿se tiene identificado zonas donde se requiere autorización de uso de derecho de vía (DDV)? Los procesos de gestión de autorizaciones ante ANA, DRA, ALA, JUNTA DE REGANTES, PROVIAS, toman su tiempo, ¿cual es el proceso a seguir en caso se tenga que solicitar ampliación de plazo por causas ajenas a la empresa especializada?	Tener en cuenta la información recabada por los participantes en la Visita Técnica. Cualquier solicitud de ampliación por causas ajenas al Contratista Especializado, deberá canalizarse utilizando los recursos establecidos en el Contrato para tal fin.
240	PA PERU SAC	Técnica	Bases	8	En caso el proveedor de la PSR demorase más de los 11 meses establecidos para la entrega, se podría ampliar el tiempo de ejecución del proyecto?	La Empresa Especializada deberá cumplir fielmente el Cronograma que presente para la suscripción del Contrato.
241	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	Legal	Bases	1.2 OBJETIVO (página 2)	Se establece que el servicio licitado incluye la construcción de <b>25 km de redes de abastecimiento</b> en la ciudad de Huancavelica. Al respecto, es preciso indicar que el Decreto Supremo N° 063-2005-EM no define a las redes de abastecimiento. Por lo tanto, consultamos que se entiende por redes de abastecimiento y cuál es la base legal que sustenta dicha definición.	El Comité de Selección entiende que cuando se refiere a ciudad de Huancavelica, se refiere a la ciudad de Cusco. En dicho entendido, Redes de polietileno enterradas. Conforme el decreto supremo 063-2005-EM.
242	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.		Bases	1.3. ZONA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	En la imagen del mapa satelital que se muestra en las bases se puede observar que la traza de la troncal y algunas de las redes secundarias cruzan por la zona denominada Paisaje arqueológico Patapata y por el Centro Histórico de San Sebastián, en este sentido tenemos los consultamos lo siguiente: ¿Las proyecciones de la traza troncal y las secundarias pueden ser modificadas? Si la traza de la troncal no puede ser modificada se deberá gestionar los permisos correspondientes ante el área de arqueología de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco, previo al inicio de obras, en el área que cruza la zona de paisaje arqueológico Patapata. ¿El proyecto considera que se deben instalar redes y habilitar suministros dentro del Centro Histórico de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco. En caso se tenga que instalar redes dentro del Centro Histórico, les solicitamos confirmar si la reposición especial de las vías será reconocida con un precio diferenciado. En caso no se pueda instalar redes dentro del Centro Histórico de San Geronimo, ¿se puedan instalar redes fuera del polígono definido por los hitos del proyecto a fin de completar la cantidad de redes definida en las bases? ¿De ser necesario para la obtención de los permisos ante Ministerio de Cultura, la empresa especializada deberá ejecutar los proyectos arqueológicos correspondientes y gestionar los permisos para trabajar dentro del Centro Histórico de San Sebastián? ¿Se tomarán en cuenta los tiempos de demora para la obtención de estos permisos y para la ejecución de los proyectos arqueológicos correspondientes?	A continuación, las respuestas: ¿Las proyecciones de la traza troncal y las secundarias pueden ser modificadas? Si la traza de la troncal no puede ser modificada se deberá gestionar los permisos correspondientes ante el área de arqueología de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco, previo al inicio de obras, en el área que cruza la zona de paisaje arqueológico Patapata. Rpta: Se está publicando una nueva propuesta de traza de la red troncal con dos alternativas y redes secundarias nuevas, buscando evitar evitar en lo posible la zona arqueológica reservada, sin embargo, una de las opciones para un primer tramo de la Red Troncal supone que la misma pase por una vía que se encuentra dentro del polígono arqueológico. El ministerio de Energía y Minas en coordinación con el gobierno local y el Ministerio de Cultura están realizando gestiones para viabilizar esta propuesta. En todo caso, siempre es posible alterar la traza de las redes propuestas por temas como el arqueológico indicado. ¿El proyecto considera que se deben instalar redes y habilitar suministros dentro del Centro Histórico? De ser así, se deberá solicitar los permisos correspondientes al área de Patrimonio Histórico de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco. Es correcto, si el área de influencia toca secciones del centro histórico, se deberá contar con un PMA aprobado y obtener los permisos aplicables. En caso se tenga que instalar redes dentro del Centro Histórico, les solicitamos confirmar si la reposición especial de las vías será reconocida con un precio diferenciado. Rpta: NA. Ver respuesta a consulta precedente. En cualquier caso no se reconocerán precios diferenciados. En caso no se pueda instalar redes dentro del Centro Histórico de San Geronimo, ¿se puedan instalar redes fuera del polígono definido por los hitos del proyecto a fin de completar la cantidad de redes definida en las bases? Rpta: Aunque entendemos que el polígono pre definido para el servicio tiene suficiente potencial para completar el alcance del servicio, en el caso negado de que no existan más

243	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	Técnica	Bases	2.5. SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DE POSTORES	Se establece que el Postor debe tener durante los últimos 8 años, un monto facturado acumulado de mínimo tres veces el Valor Referencial Máximo de cada Servicio Específico. En esa línea, se especifica que para contabilizar como válido el monto facturado la Empresa Especializada GN deberá haber ejecutado el diseño y construcción de: PSR-GNL, Estaciones de Servicio de GNV, Instalaciones de GNC, GNV y similares, con como mínimo- 80 m3 de capacidad y 2,000 m3/h de regasificación. Al respecto, les consultamos lo siguiente: ¿Se puede acreditar la experiencia en Estaciones de Regulación de Presión de la red de Distribución de Gas Natural? ¿Es válido acreditar la experiencia con la inversión realizada en estaciones de servicio de GNV por parte de una empresa vinculada?	¿Se puede acreditar la experiencia en Estaciones de Regulación de Presión de la red de Distribución de Gas Natural? Rpta: Sí.  ¿Es válido acreditar la experiencia con la inversión realizada en estaciones de servicio de GNV por parte de una empresa vinculada? Rpta: Sí, siempre que se cumpla con acreditar el vínculo directo entre las empresas.
244	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	Legal	Bases	3.3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO Actividades Preliminares (pagina 29)	Se precisa que es responsabilidad del Administrador del FISE la elaboración y aprobación del Instrumento Ambiental DIA. Al respecto, les consultamos en virtud a que norma se está considerando realizar un Instrumento Ambiental DIA y si el mismo ya se encuentra ejecución. Asimismo, les solicitamos confirmar si todas las actividades preliminares serán desarrolladas antes de la firma del contrato y/o antes del inicio del cómputo del plazo de inicio de la ejecución del servicio.	Con relación a la elaboración y gestión de aprobación de una DIA, se ha tomado la experiencia establecida para la Concesión Suroeste. Con relación a las actividades preliminares a la firma del Contrato, éstas no limitan o suspenden o retrasan su ejecución. Es importante señalar que ya se han iniciado las siguientes actividades: a) Saneamiento y compromiso del terreno al Proyecto b) Gestión de elaboración y aprobación de DIA + CIRA del terreno. c) Gestión de Elaboración y Aprobación de ERS + PRE Todas las demás actividades incluidas en las Bases y TDR son responsabilidad de la Empresa Especializada . Cabe señalar que el Contratista de cumplir el Cronograma establecido por el contrato a la firma del mismo.
245	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	Legal	Bases	3.5. ROLES Y RESPONSABILIDADES (página 30)	Se precisa que la Empresa Especializada GN, es responsable de los monitoreos ambientales de obras en la PSR-GNL y las Redes de Abastecimiento y los monitoreos arqueológicos en la construcción de Redes de Abastecimiento. Al respecto, les solicitamos considerar que aún no se cuenta con Instrumento de Gestión Ambiental aprobado, por lo que se desconoce la dimensión de los monitoreos y otras obligaciones ambientales como la gestión de residuos, cruces de río, entre otros.	Ver respuesta a la pregunta 50. Por otra parte, les confirmamos que no se encuentran dentro del alcance del Contrato cruces de ríos. Con relación a la gestión de residuos, no se tienen previstas mayores obligaciones a las que se derivan del cumplimiento de las disposiciones vigentes en cuanto a residuos comunes no municipales y residuos peligrosos se refiere. En cuanto al monitoreo ambiental, la Empresa Especializada es responsable de esta actividad en toda el área de influencia del proyecto incluyendo las actividades de construcción de la PSR-GNL a excepción de la obtención de la CIRA del Terreno que se realizará con antelación al inicio de obras.
246	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	HSEQ	Bases	3.6. REQUISITOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO b) Cronograma de ejecución de obras (página 28)	En el presente apartado se precisa que de acuerdo al Cronograma la puesta en operación comercial de la PSR-GNL y primer cliente deben realizarse como máximo en 330 días calendario contados a partir de la firma del Contrato. Al respecto, les consultamos cuál sería el procedimiento en caso no se cumpla el plazo para la puesta en operación y no se tenga GNL ni se haya designado un operador.	Ver respuesta a la pregunta 209. Con relación al procedimiento a seguir en caso de paralizaciones por temas sociales y/o arqueológicos, la Empresa Especializada podrá hacer uso del numeral 8 del Anexo 1 del Contrato (Fuerza Mayor), para lo cual deberá sustentar debidamente conforme se establece en el Contrato.
247	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	HSEQ	Bases	3.7. DOCUMENTOS A SER ENTREGADOS PREVIOS A LA EJECUCION DE OBRAS (pagina 33)	Se precisa que la Empresa Especializada GN luego de la firma del Contrato y previo a la ejecución de obras, deberá presentar los siguientes documentos: (i) plan de emergencia ambiental, (ii) matriz de aspectos e impactos ambientales, y (iii) el plan y procedimientos de segregación y disposición final de residuos de obra. Al respecto, corresponde mencionar que dichos documentos no podrán ser elaborados ni remitidos sin que se cuente con la aprobación del Instrumento Ambiental DIA.	Se ha evaluado la observación y se va corregir en las Bases y TDR con el objeto que esta documentación sea exigida después de la entrega de la DIA aprobada.
248	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	Legal	Bases	3.8.1. RESPECTO A LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y TUBERIAS DE CONEXIÓN b) Actividades del Servicio Específico b.7) Monitoreo Ambiental (página 72)	Se detalla que la Empresa Especializada GN será responsable de cualquier incumplimiento, ya sea total o parcial, en la ejecución de los monitoreos ambientales o arqueológicos. Al respecto, es importante precisar que al no contar con Instrumento Ambiental aprobado, no es posible conocer los tipos de monitoreo que se deben realizar y la frecuencia de estos. Por lo tanto, no es posible estimar los costos de dichas actividades, ni la logística necesaria. Cabe precisar, que en las Bases se incluye un cuadro referencial de la frecuencia de los monitoreos con la finalidad que los Participantes puedan estimar los costos del monitoreo ambiental. No obstante, se debe considerar que la Autoridad puede establecer que se realicen monitoreos mensuales o que se incluyan parámetros de emisiones o suelo. Asimismo, en dicho apartado se establece que la Empresa Especializada GN puede subcontratar el servicio de monitorio a una compañía especializada, previa aceptación por escrito del Administrador del FISE. Sin embargo, la norma establece que los monitoreos ambientales deben ser realizados por laboratorios acreditados ante INACAL, por lo que la subcontratación de este servicio es obligatoria y no se debería requerirse una aceptación previa del Administrador del FISE.	No se identifica una consulta a las bases, tdrs o contrato.

249	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	HSEQ	Bases	3.8.1. RESPECTO A LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y TUBERIAS DE CONEXIÓN b) Actividades del Servicio Especifico b.8) Seguridad y Salud ocupacional, Medio ambiente, Aseguramiento de la calidad (página 72)	La Empresa Especializada GN debe disponer de los residuos sólidos a través de una Empresa Prestadora de Servicios (EPS) registrada ante DIGESA, la cual debe emitir con un certificado de disposición final para acreditar la adecuada disposición final de los residuos. Al respecto, corresponde mencionar de acuerdo con la norma, las Empresas Operadoras (EO-RS) son las encargadas de disponer de los residuos sólidos, las cuales son autorizadas por el Ministerio del Ambiente. En esa línea, solicitamos que se precise dicho punto en las Bases de la Licitación y en el Contrato. Asimismo, solicitamos que se considere la valorización de residuos aprovechables, la cual debería priorizarse antes de la disposición final.	Se realizará la precisión indicada. Con relación a la valoración de residuos aprovechables: Conforme a las Bases y Modelo de Contrato, los precios unitarios ofertados por la Empresa Especializada GN serán el único pago que la ENTIDAD realizará a su favor en caso resultara ganadora de la Licitación. Tomar ello en cuenta al formular vuestras propuestas económicas. Cabe señalar que en caso la Empresa Especializada GN requiera realizar una actividad que considere como "adicional" para la ejecución del servicio, esto no representa un reconocimiento de mayores costos por parte de la ENTIDAD ni excluye o suspende la obligación de ejecución del servicio.
250	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	HSEQ	Bases	3.8.1. RESPECTO A LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y TUBERIAS DE CONEXIÓN b.11) Construcción de Redes de Abastecimiento de gas natural Actividades previas a la ejecución de la Obra: (página 74)	Se establece que previo al inicio de la construcción la Empresa Especializada GN debe contar con un check list ambiental. Al respecto, les solicitamos publicar el formato del check list, o precisar si la Empresa Especializada GN puede presentar un formato propio.	La Empresa Especializada puede presentar formato propio tomando en cuenta la normativa vigente a efectos de las supervisiones de la autoridad ambiental.
251	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	HSEQ	Bases	b.5) Almacenamiento, transporte y distribución de materiales (página 69)	Se precisa que la Empresa Especializada GN debe realizar la disposición final de todo tipo de residuos sólidos que se pudieran generarse en las actividades como parte de la operación del almacén. No obstante, se debe considerar que previo a la disposición final de los residuos, la Empresa Especializada GN debe considerar la valorización de residuos aprovechables.	Ver respuesta a pregunta 249.
252	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	Técnica	Bases	FORMATO 5: SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE CAPACIDAD OPERATIVA Y ECONÓMICA	En el formato 5 se solicita especificar la experiencia de la Empresa Especializada GN, detallando los proyectos que ha realizado, los cuales deben haberse tratado de actividades vinculadas al servicio requerido. En esa línea, les solicitamos precisar si en el caso de la experiencia técnica de un Concesionario se puede incluir la inversión ejecutada en redes o tuberías de conexión en lugar del monto facturado. Asimismo, les consultamos si como sustento de la experiencia se podría adjuntar las liquidaciones de los Planes Quinquenales. Por otro lado, les consultamos si se puede acreditar la experiencia técnica del Concesionario con la inversión realizada por una empresa vinculada.	Si es posible incluir inversiones ejecutadas y planes quinquenales aprobados por la autoridad, en la medida que se acredite que sean adjudicables al objeto del Contrato y sus requisitos de experiencia.
253	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	Técnica	Contrato	4. Objeto del Contrato	Les requerimos precisar si la Empresa Especializada GN podrá construir cantidades de redes y/o tuberías de conexión adicionales a las establecidas de manera referencial en las Bases a efectos de llegar al monto del Contrato, y estas serán reconocidas considerando que el Contrato establece que todo servicio adicional, no comprendido dentro del objeto se considerará como trabajo no autorizado	Si es factible para ejecutar obras adicionales hasta llegar al monto total del contrato siempre que el plazo del contrato se encuentre vigente, conforme lo indicado en la cláusula novena del modelo de contrato.
254	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	Legal	Contrato	7. Penalidades	En la Cláusula Séptima se detalla que la Entidad debe comunicar mediante oficio a la Empresa Especializada GN el incumplimiento detectado, describiendo el hecho y la penalidad aplicable, otorgando un plazo de cinco (5) días hábiles para la presentación de sus descargos. Al respecto, solicitamos que se precise que la Empresa Especializada GN contará con el plazo de cinco (5) días para remitir sus descargos y subsanar el incumplimiento detectado a efectos de evitar la imposición de la penalidad.	Se acepta la sugerencia. Incorporada en la cláusula séptima del Contrato.
255	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	Legal	Contrato	Anexo 1 "Condiciones Generales del Contrato" 2. Obligaciones de la Empresa Especializada GN Numeral 2.3	El numeral 2.3 señala que la Empresa especializada se encuentra obligada a informar a la Entidad, en forma oportuna, de cualquier anomalía que se pueda presentar en la ejecución de los servicios Al respecto, solicitamos que se establezca un plazo de cinco (5) días hábiles para que la Empresa Especializada informe a la Entidad sobre cualquier anomalía que se presente en la ejecución de los servicios.	Se acepta la sugerencia. Incorporada en la cláusula segunda (2.3) del Contrato.
256	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	Técnica	Contrato	Anexo 1 "Condiciones Generales del Contrato" 2. Obligaciones de la Empresa Especializada GN Numeral 2.5	El numeral 2.5 establece que la Empresa Especializada GN se encuentra obligada a cumplir con las normas de seguridad que la Entidad establezca, según éstas sean informadas previamente y por escrito por la Entidad a la Empresa Especializada GN. Al respecto, consideramos importante que dichas normas de seguridad sean publicadas antes de que el Postor entregue su propuesta económica y firma del Contrato, ya que es necesario contemplar dichos costos en el cálculo de la oferta y obligaciones previo a la suscripción del Contrato.	Las normas exigibles son las establecidas en el marco normativo vigente.

257	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	Legal	Contrato	Anexo 1 "Condiciones Generales del Contrato" 2. Obligaciones de la empresa Especializada GN Numeral 2.7	En el numeral 2.7 se precisa que la Empresa Especializada GN se encuentra obligada a suministrar el material, equipo y los documentos necesarios para la ejecución de los Servicios, y contratar el personal idóneo, bienes, consumibles, no consumibles y servicios. Al respecto, solicitamos confirmar si es factible subcontratar estos servicios (construcción de redes, tuberías de conexión, resanes, traslado de desmontes y otros) o, por el contrario, deben ser ejecutados con personal directo.	La Empresa Especializada GN puede subcontratar las actividades descritas. Sin embargo, ello no las exonera de tener bajo su entera responsabilidad dichas actividades, en los términos recogidos en el numeral 3 y 18 del Anexo 1 - Condiciones Generales del Contrato.
258	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	Legal	Contrato	Anexo 1 "Condiciones Generales del Contrato" 2. Obligaciones de la empresa Especializada GN Numeral 2.9	En el numeral 2.9 se precisa que los Servicios incluirán cualquier trabajo necesario para satisfacer los requerimientos del Contrato y todos los trabajos que (a pesar de no estar mencionados expresamente en el Contrato) sean necesarios para la estabilidad, la operación correcta y segura de los Servicios. Sobre el particular, consideramos que los trabajos que sean necesarios para la ejecución de los Servicios deben encontrarse de manera expresa en el Contrato a efectos que se pueda determinar la oferta económica. De existir nuevos requerimientos, se debería suscribir una adenda para incorporar los nuevos costos.	No se considera oportuno incluir la sugerencia.
259	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	Legal	Contrato	Anexo 1 "Condiciones Generales del Contrato" 2. Obligaciones de la empresa Especializada GN Numeral 2.10	El numeral 2.10 refiere que la Empresa Especializada GN será responsable por el control de calidad de todas las actividades relacionadas con los Servicios y por la calidad final de las mismas. Al respecto, solicitamos aclarar si existe algún ratio o porcentaje exigido de muestra a revisar de los servicios para el control de su calidad. ¿Existe obligación de presentar algún informe al Administrador FISE? Por otro lado, en línea con el comentario anterior, solicitamos nos confirmen si es posible la subcontratación del servicio de supervisión. Finalmente, en relación con alcance de la supervisión del Proyecto ¿existen actividades que para su inicio o fin requieren de presencia de un supervisor, por ejemplo, pruebas de hermeticidad y gasificaciones? En Tuberías de conexión ¿cómo se distribuye la supervisión?	La Empresa Especializada es responsable de elaborar y presentar su Plan de Aseguramiento de la Calidad, tal como se establece en la sección 3.7. DOCUMENTOS A SER ENTREGADOS PREVIOS A LA EJECUCION DE OBRAS del TDR, en ese orden de ideas, tiene libertad para proponer los indicadores y mecanismos para el control de no conformidades que considere necesarios. En esa misma medida, también es responsable de sus resultados, los cuales deberán ser compartidos mediante informes a el Adminsitrador del FISE o a quien éste designe. Esta tarea puede ser subcontratada pero la respnzabilidad de la misma recae en la Empresa especializada. con relación a la Supervisión del Proyecto, de manera general tendrá una naturaleza muestral, sin embargo existen actividades que para su inicio o fin requieren presencia y suscripción del Supervisor. Cabe señalar que se tiene previsto que la Supervisión cuente con recursos necesarios para no introducir tiempos muertos o retrasos en la actividad constructiva.
260	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	Legal	Contrato	Anexo 1 "Condiciones Generales del Contrato" 2. Obligaciones de la empresa Especializada GN Numeral 2.11	En el numeral 2.11 se detalla que la Empresa Especializada GN no se deberá realizar <b>cambios significativos</b> en el proceso de gestión logística y métodos sin haberlo notificado previamente a la Entidad. Al respecto, les solicitamos precisar de manera objetiva que se entiende por cambios significativos.	Los cambios a los que hace referencia el numeral 2.11 son aquellos que impacten o tengan la potencialidad de impactar negativamente en el cumplimiento de los plazos o ejecución de las obras por ausencia de materiales.
261	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	Legal	Contrato	Anexo 1 "Condiciones Generales del Contrato" 2. Obligaciones de la empresa Especializada GN Numeral 2.16	El numeral 2.16 establece que el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas será causa suficiente para la terminación del Contrato, y dará derecho a la Entidad para presentar las reclamaciones y exigir las indemnizaciones por daños y perjuicios directos e indirectos que ello produzca. Al respecto, consideramos que se debe precisar que la Entidad solo podrá exigir las indemnizaciones por daños y perjuicios directos, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato a cargo de la Entidad Especializada GN.	No se considera oportuno incluir la sugerencia.
262	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	Legal	Contrato	Anexo 1 "Condiciones Generales del Contrato" 3. Responsabilidad Indemnidad Numeral 3.2	En el numeral 3.2 se detalla que la Empresa Especializada GN mantendrá libre, defenderá e indemnizará a la Entidad de todo perjuicio que llegare a sufrir, incluyendo pago de honorarios en caso de cualquier reclamación. Al respecto, solicitamos precisar que la Empresa Especializada GN se hará cargo del pago de los honorarios en la medida que estos sean razonables.	Se mantiene la redacción, el concepto "razonable" puede ser objeto de diversas interpretaciones y complicar justamente lo que se busca evitar con esta cláusula que es que le empresa Especializada GN cubra a la Entidad por los perjuicios que sufra como consecuencia de actos de la empresa.
263	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	Legal	Contrato	Anexo 1 "Condiciones Generales del Contrato" 3. Responsabilidad Indemnidad Numeral 3.4	En el numeral 3.4 se detalla que aún después de la terminación del Contrato por cualquier causa, la Empresa Especializada GN continuará obligada a mantener libre e indemne, defender e indemnizar a la Entidad. Al respecto, les solicitamos que se precise cual es el plazo después de terminado el Contrato en el cual la Empresa Especializada GN deberá mantener indemne a la Entidad.	Se acepta el comentario. De acuerdo al Código Civil se establece un plazo de cinco (05) años posterior a la terminación del presente Contrato, período en el cual la Empresa Especializada GN continuará obligado a indemnizar a LA ENTIDAD de todo perjuicio que éste llegare a sufrir.
264	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	Legal	Contrato	Anexo 1 "Condiciones Generales del Contrato" 3. Responsabilidad Indemnidad Numeral 3.5	En el numeral 3.5 se detalla que en caso cualquier autoridad gubernamental impusiera una multa o sanción de cualquier naturaleza a la Entidad como consecuencia de cualquier acto u omisión de la Empresa Especializada GN, sus directivos, empleados, agentes o representantes, o del incumplimiento o cumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los Servicios contratados por parte de la Empresa Especializada GN. Al respecto, se debe precisar que la multa o sanción debe estar confirmada en calidad de cosa juzgada.	Se precisará en el Contrato que será exigible cuando quede firme en sede administrativa.

265	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	Legal	Contrato	Anexo 1 "Condiciones Generales del Contrato" 4. Obligaciones de la Entidad Numeral 4.2	El numeral 4.2 señala que la Entidad podrá coordinar con las autoridades locales a fin de facilitar el trámite y abreviar los plazos para la ejecución de obras relacionadas con los Servicios. En este caso solicitamos que se precise de manera expresa el compromiso de la Entidad para coordinar con las autoridades locales a solicitud de la Empresa Especializada GN, a fin de facilitar el trámite para la ejecución de obras. Asimismo, solicitamos nos confirme si dicho apoyo comprenderá el aseguramiento de que los gobiernos locales puedan cumplir con la Ley N° 29706 "Facilitación de conexiones domiciliarias del servicio público de distribución de gas natural".	La entidad realizará sus buenos oficios con el objeto de facilitar las gestiones de permisos y autorizaciones antes las autoridades de correspondan, en el marco de la normativa aplicable.
266	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	Legal	Contrato	Anexo 1 "Condiciones Generales del Contrato" 5. Interventoría Numeral 5.1 y 5.2	Se precisa que la Entidad designará a una empresa especializada como el encargado de realizar la interventoría de los servicios ejecutados, el cual será oportunamente informado a la Empresa Especializada GN. Al respecto, solicitamos que se precise que la identidad del Interventor será informada a la Empresa Especializada GN en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contabilizado a partir de la suscripción del Contrato.	En cuanto se cuente con el interventor designado será puesto en conocimiento de la Empresa Especializada GN. Se estima que ello sea antes de la firma del contrato incluso.
267	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	Legal	Contrato	Anexo 1 "Condiciones Generales del Contrato" 5. Interventoría Numeral 5.3	En el numeral 5.3 se especifican las funciones del Interventor; no obstante, se detalla que las mismas no son limitativas. Al respecto, consideramos importante que se establezcan las actividades de supervisión de manera expresa, a fin de que las Partes conozcan de manera clara cada una de sus obligaciones. Por otro lado, en el numeral 5.3 se detalla que Empresa Especializada GN deberá prestar todas las facilidades y alinearse a las disposiciones que bajo sus facultades el Interventor disponga. Sobre el particular, es necesario que se precise que Empresa Especializada GN prestará todas las facilidades en la medida que no encarezca las obligaciones asumidas en el Contrato.	Se mantiene en sentido amplias las actividades de supervisión. En relación a las facilidades que la Empresa Especializada GN debe presentar, nos referimos al acceso a sus instalaciones y/o sistemas relacionados con el objeto del servicio.
268	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	Legal	Contrato	ANEXO 1: Condiciones Generales del Contrato 6. Desembolso Numeral 6.6	Se precisa que cuando se inicien reclamaciones contra la Empresa Especializada GN o contra la Entidad por parte de empleados o proveedores de Empresa Especializada GN, por causas que alegan que son imputables a la misma. La Entidad le otorgará un plazo de cinco (5) días hábiles para que la Empresa Especializada GN presente sus descargos. La Entidad evaluará los descargos y comunicará a través de un oficio la aplicación o no aplicación de la retención. Al respecto, les solicitamos que se establezca que la Entidad deberá evaluar los descargos y emitir el Oficio correspondiente en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. Asimismo, en el numeral 6.6 se precisa que la Entidad exigirá como un requisito previo para el pago final, que se haya recibido la Obra en términos satisfactorios y que, por tanto, la Entidad haya emitido el Acta de Conformidad de Servicio. Al respecto, solicitamos que se precise que el Pago Final será efectuado a favor de la Empresa Especializada GN cuando la integridad de los Servicios sea recibida a satisfacción, ello quiere decir en cumplimiento de los estándares expresamente establecidos en el Contrato y las Bases.	Se precisará en el Contrato que la Entidad tendrá un plazo de 10 días hábiles para emitir el oficio y que para el pago final se cumplirán estándares del Contrato y Bases.
269	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	Legal	Contrato	ANEXO 1: Condiciones Generales del Contrato 7. Exclusión de Relación Laboral Numeral 7.4	El literal 7.4 refiere que la Empresa Especializada GN es el único responsable directo de realizar el pago de la totalidad de las obligaciones laborales y/o de seguridad social y/o de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la legislación laboral o las que pudieran existir en razón de pactos, convenciones colectivas o fallos arbitrales a sus empleados. Ante ello, reiteramos que es importante confirmar si es posible la subcontratación de empresas para el servicio de: construcción de redes, tuberías de conexión, resane de pistas, veredas, reposición asfáltica y eliminación de residuos, supervisión, HSE, etc.	Se confirma que es factible que la Empresa Especializada GN subcontrate los servicios indicados en la consulta; cabe señalar que ello no la exime bajo ningún supuesto de responsabilidad alguna frente a la Entidad.
270	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	Legal	Contrato	ANEXO 1: Condiciones Generales del Contrato 14. Solución de Controversias	El numeral 14.2 establece que las Partes declaran que es su voluntad que todos los conflictos y controversias que pudieran surgir entre las Partes sobre la interpretación, ejecución, cumplimiento y cualquier aspecto relativo a la existencia, validez o resolución del Contrato, sean resueltos por Trato Directo entre las Partes. Al respecto, solicitamos que se precise que el Trato Directo tendrá una duración de quince (15) días hábiles.	Se acepta el comentario.
271	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	Legal	Contrato	ANEXO 1: Condiciones Generales del Contrato 16. Comunicación entre las Partes Numeral 16.1	Se precisa que las notificaciones, peticiones y otras comunicaciones referidas al presente Contrato dirigidas por la Entidad a través de Oficios o vía correo electrónico. Al respecto, solicitamos que todas las comunicaciones sean remitidas vía Oficio con la finalidad de dejar trazabilidad de los requerimientos.	No se acepta la sugerencia.
272	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	Legal	Contrato	ANEXO 1: Condiciones Generales del Contrato 18. Cesión y Subcontratos Numeral 18.2	El numeral 7.8 precisa que, si a juicio de la Entidad, el subcontratista no cumple satisfactoriamente con las obligaciones del presente Contrato, la Entidad podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo. Al respecto, se debe precisar que la decisión de la Entidad debe estar debidamente justificada.	Se acepta el comentario. La precisión se realiza en el numeral 18.2.
273	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	Legal	Contrato	ANEXO 3: Procedimiento de Pago III. PROCEDIMIENTO DE PAGO PARA TUBERÍAS DE CONEXIÓN Numeral 1.2	En el numeral 1.2 se precisa que en el caso de las tuberías de conexión únicamente se efectuará el pago de aquellas que cuenten con instalaciones internas habilitadas. Al respecto, entendemos que el proyecto no implica que la red se encuentre gasificada, por lo que la Empresa Especializada no podría esperar a que la tubería de conexión cuenten con internas habilitadas. Considerando lo anterior, ¿cómo se pagarán estos casos si no es una causa imputable a la Empresa Especializada GN y se concluyó satisfactoriamente el trabajo?	Las actividades vinculadas a TC deberán gestionarse cuando las redes se encuentren gasificadas para que el pago se pueda realizar de manera expedita. No se realizarán pagos de TCs en caso no se verifique se estas cuenten con instalaciones internas habilitadas.

LICITACIÓN N° 2023-VII - LICITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTOS ESPECIAL DE MASIFICACIÓN DE GAS NATURAL EN LA REGIÓN CUSCO  
 FONDO DE INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO - FISE

274	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	Legal	Contrato	ANEXO 3: Procedimiento de Pago iii. Procedimiento De Pago para Tuberías De Conexión Numeral 3.1	El numeral 3.1 señala que la Empresa Especializada GN remitirá al Interventor la Valorización anexando un listado de los números de suministros habilitados, vinculados a las tuberías de conexión construidas que incluya la fecha de habilitación. Al respecto, y de conformidad con lo referido en el punto anterior, solicitamos nos confirmen si la "fecha de habilitación" refiere a la fecha de habilitación del predio del cliente o a la fecha de gasificación de la tubería de conexión. Por otro lado, corresponde aclarar si las tuberías de conexión se pagan cuando son gasificadas al margen de habilitar al cliente. Es importante aclarar que la ejecución de este servicio es independiente a su operación por parte de un concesionario por lo que el pago del servicio no debería estar sujeto a la gasificación ni habilitación de usuarios finales.	Se confirma que "fecha de habilitación" se refiere a la habilitación del predio, es decir cuando el cliente puede consumir gas natural. Las Tuberías de Conexión se pagarán cuando se realice la habilitación, conforme el Procedimiento de Pago. Los Postores deberán tener ello en cuenta al momento de formular su propuesta económica.
275	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	Legal	Contrato	ANEXO 3: Procedimiento de Pago iii. Procedimiento De Pago para Tuberías De Conexión Numeral 3.3	En el numeral 3.3 se detalla que en caso se detecten observaciones o incongruencias, la Entidad las comunicará a la Empresa Especializada GN, para su absolución en un plazo máximo de dos (2) días hábiles. En caso no presentar la absolución en el plazo indicado, se tendrán por no presentadas la "Solicitud de Transferencia de Tuberías de Conexión". Al respecto, consideramos que el plazo de dos (2) días hábiles es insuficiente, por lo que les solicitamos considerar un plazo de cinco (5) días hábiles.	Se podría contemplar el plazo establecido, sin embargo considerar que ello impactará en el plazo para el pago efectivo.